

**INFORME DE LA COMISIÓN DE FUTURO, CIENCIAS, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN ACERCA DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 20.027, QUE ESTABLECE NORMAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN MATERIA DE COBRO DE LAS DEUDAS DEL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO.**

---

BOLETIN N° [18228-04](#)

Honorable Cámara:

La Comisión pasa a informar acerca del proyecto de ley de la referencia, de origen en moción de los diputados y diputadas Emilia Schneider (A), María Francisca Bello, Valentina Cáceres, Matías Fernández, Ericka Ñanco, Constanza Schonhaut, Carolina Tello, Tatiana Urrutia, Gonzalo Winter y Gael Yeomans, en primer trámite constitucional.

A las sesiones que la Comisión destinó al estudio de esta iniciativa, asistieron los voceros de la Coordinadora Nacional de Deudores CAE, señor Hugo Silva Lemus y señora Zoi Alexopulos Markar, y la presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH), doña Laura Mlynarz Greibe, y la vicepresidenta, doña Monserrat Lagos Moreno.

Por su parte, el ministro de Hacienda y la ministra de Educación se excusaron de participar en las sesiones que la Comisión destinó a discutir y votar la iniciativa.

**I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

*1) Idea matriz o fundamental del proyecto.*

La iniciativa tiene por objeto introducir nuevos criterios, principios y reglas en la ley N° 20.027, que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior, a fin de aliviar el procedimiento de cobro de las deudas del Crédito con Aval del Estado, y ajustarlo a la realidad económica de los deudores.

*2) Normas de quórum especial.*

El proyecto no contempla normas de carácter orgánico constitucional ni de quórum calificado.

*3) Normas que requieren trámite de Hacienda.*

El articulado del proyecto de ley aprobado por la Comisión no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

*4) Aprobación general del proyecto de ley.*

Puesta en votación la idea de legislar se **rechazó** por no alcanzar el quorum de aprobación. Votaron a favor las diputadas y los diputados Daniel Manouchehri, José Montalva, Daniela Serrano, Consuelo Veloso, Gonzalo Winter y Gael Yeomans. Votaron en contra los diputados Andrés Celis, Hans Marowski, Benjamín Moreno (en reemplazo de Felipe Ross), Cristian Neira y

Rodrigo Ramírez (en reemplazo de Diego Schalper). Se abstuvo el diputado Patricio Briones.

5) *Diputada informante.*

Se designó informante a la diputada Gael Yeomans Araya.

## **II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.**

### *A) Fundamentos.*

Señala la moción que el Crédito con Aval del Estado (CAE) es el principal instrumento de garantía fiscal para el acceso al financiamiento de la educación superior para quienes no han accedido ni a la gratuidad ni a becas. Actualmente 1,2 millones de personas cuentan con créditos contratados, de las cuales 890 mil están en la etapa de pagos.

El CAE ha sido una pieza clave en el logro de la masificación de la educación superior. En 2005, la matrícula era de 595 mil estudiantes, mientras que para 2015, diez años después de su implementación, había alcanzado 1 millón 165 mil estudiantes, lo que representa casi su duplicación en una década.

La contracara de la masificación de la educación superior ha sido el crecimiento de la deuda educativa, que en Chile ha sido exponencial, multiplicándose por ocho desde el año 2019 hasta superar en la actualidad los \$4 billones de pesos en obligaciones asociadas al CAE. Esta masiva carga financiera afecta de manera desproporcionada a los sectores más vulnerables, ya que cerca del 70% de la población deudora percibe ingresos mensuales en promedio inferiores a \$750.000. La caracterización socioeconómica también revela una importante brecha de género, evidenciando que las mujeres representan el 57% de los deudores y son quienes concentran los salarios más bajos.

Sostienen sus autores que al observar las trayectorias académicas, la precariedad se vuelve aún más crítica para los estudiantes que desertaron de sus carreras, quienes no consiguieron el título, pero heredaron la deuda: el 88% de este grupo gana menos de \$750.000 mensuales y el 71% registra morosidad con la garantía estatal ya ejecutada.

Ante este escenario y buscando recuperar los recursos fiscales, el Estado ha iniciado en 2026 una ofensiva de cobranza sin precedentes a través de la Tesorería General de la República (TGR). Mientras a los deudores con ingresos superiores a los \$5 millones se les han aplicado cobros judiciales agresivos -que incluyen embargos y retención de bienes y cuentas bancarias-, para el grueso de la población con ingresos inferiores a los \$5 millones se han anunciado convenios de pago. Sin embargo, esto ha motivado la presentación masiva de recursos de protección, frente a los cuales los tribunales han obrado con distintos criterios. Al mismo tiempo, estos cobros contravienen lo anunciado por el gobierno.

Agrega la iniciativa que a partir de un formulario difundido por la bancada parlamentaria del Frente Amplio para recoger antecedentes de personas deudoras del CAE, se obtuvieron 158 respuestas válidas. La mayoría de los encuestados estudió en universidades (87,3%) y un 81,6% se

encuentra titulada, aunque cerca de un 12% no concluyó sus estudios. En el ámbito laboral, un 79,7% trabaja de manera dependiente y, en promedio, sostiene económicamente a 1,76 personas.

Un 69,6% recibió una propuesta de convenio de la Tesorería General de la República. Entre quienes entregaron información económica válida, los ingresos mensuales presentan una mediana cercana a \$1.500.000, mientras que las cuotas propuestas alcanzan una mediana de \$185.000 y los convenios una mediana de \$6,5 millones, con casos superiores a \$15 millones. El pago inicial exigido para acceder a estos convenios alcanza aproximadamente \$2 millones, representando frecuentemente más de un mes de ingresos.

Los resultados muestran importantes dificultades de pago: un 27,8% no ha pagado ninguna cuota y un 52% presenta incumplimiento total o niveles críticos de pago. Las principales razones señaladas corresponden a la insuficiencia de ingresos para cubrir las cuotas (78%), el alto valor de estas en relación con sus ingresos (62%), la necesidad de priorizar otras deudas del hogar (49%) y la expectativa de cambios estructurales en el sistema de crédito (41%).

Los antecedentes permiten evidenciar un desajuste entre la capacidad económica de las personas deudoras y las condiciones actuales de cobranza. Las cuotas pueden representar más del 15% o incluso el 20% de los ingresos mensuales, mientras que los altos montos de los convenios y los pagos iniciales exigidos funcionan como barreras para su regularización, especialmente en los casos de mayor vulnerabilidad económica. En consecuencia, se observa un problema estructural de adecuación entre las condiciones de pago exigidas y la capacidad real de cumplimiento de las personas deudoras.

Concluye el proyecto que frente a la vulnerabilidad económica de la gran mayoría de los deudores, y ante la falta de certeza jurídica sobre las facultades de cobro y embargo de la TGR, resulta indispensable otorgar un marco regulatorio claro, humano y proporcional a las repactaciones. Por ello, se busca compatibilizar la necesidad de recaudación fiscal con la realidad financiera de cientos de miles de familias, evitando que el cobro del CAE profundice la desigualdad y la asfixia económica de la clase media y sectores vulnerables.

#### *B) Comentario sobre el articulado del proyecto e incidencia en la legislación vigente.*

El proyecto de ley consta de un artículo único, en virtud del cual se introducen un artículo 18 ter nuevo en la ley N° 20.027, que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior.

El artículo 18 bis de la ley N° 20.027 faculta a la Tesorería General de la República, en representación del Fisco, para realizar las acciones de cobranza judicial y extrajudicial que sean procedentes respecto de los créditos de los que es titular el Fisco y aquellos en que se hubiera hecho efectiva la garantía, sea total o parcialmente, y que hayan sido otorgados de acuerdo a la presente ley.

El artículo 18 ter nuevo establece principios por los cuales se rigen las facultades de la Tesorería General de la República para otorgar facilidades de pago y suscribir convenios con deudores morosos:

-El primero consiste en establecer regímenes diferenciados para deudores cuyos ingresos sean inferiores a cinco millones de pesos.

-El segundo principio determina que en el monto del pie inicial y de las cuotas mensuales, debe considerarse la capacidad económica del deudor, en particular sus ingresos y gastos, que los montos deben fijarse conforme a criterios de proporcionalidad y razonabilidad, que permita compatibilizar la recaudación fiscal con la efectividad del cumplimiento del convenio.

-El tercero permite al deudor solicitar la modificación del convenio de pago en caso de cambios sustantivos en su situación económica, debidamente acreditados.

### III. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO.

#### A) *Presentación.*

La diputada **Emilia Schneider**, en su calidad de autora de la iniciativa legal, agradeció la disposición de la Comisión para tramitar el proyecto, señalando que ello respondía a una demanda planteada por numerosos deudores del Crédito con Aval del Estado (CAE), quienes durante los días previos habrían denunciado diversas situaciones abusivas relacionadas con los procesos de cobro de sus obligaciones. Manifestó que la iniciativa busca entregar una respuesta concreta a esas preocupaciones y aliviar las condiciones bajo las cuales actualmente se persiguen las deudas educacionales.

Expuso que el Crédito con Aval del Estado constituye el principal instrumento de financiamiento para quienes acceden a la educación superior sin contar con gratuidad o becas. Indicó que actualmente existen aproximadamente 1,2 millones de personas que han contratado este tipo de crédito, de las cuales cerca de 890 mil se encuentran en etapa de pago. Señaló que el CAE desempeñó un papel fundamental en la expansión de la educación superior en Chile, permitiendo un significativo aumento de la matrícula desde su implementación en 2005. No obstante, sostuvo que dicho proceso de masificación tuvo como contrapartida un importante crecimiento de la deuda educativa asumida por las familias chilenas.

Agregó que el volumen de deuda asociado al CAE ha experimentado un crecimiento exponencial, superando ampliamente las proyecciones iniciales y alcanzando actualmente más de cuatro billones de pesos. Asimismo, señaló que los antecedentes disponibles muestran que más del 55% de los deudores percibe ingresos inferiores a \$750.000 mensuales y que un 71% de quienes registran morosidad ya han visto ejecutada la garantía estatal.

Informó que, con el objeto de conocer directamente la situación de las personas afectadas, la bancada parlamentaria del Frente Amplio habilitó un formulario ciudadano mediante el cual se recopilaron denuncias y antecedentes de deudores. Precisó que se recibieron 158 respuestas válidas, provenientes principalmente de personas que cursaron estudios

universitarios, aunque también participaron egresados de institutos profesionales y centros de formación técnica. Añadió que la mayoría de los encuestados se encontraba titulada y que una proporción menor había abandonado o cambiado sus estudios. Asimismo, señaló que cerca del 80% de los participantes se desempeñaba como trabajador dependiente y que, en promedio, cada uno tenía a su cargo económicamente a casi dos personas.

Al referirse al contenido de la iniciativa, explicó que el proyecto contempla una modificación al artículo 18 ter de la ley N° 20.027, que regula las facultades de la Tesorería General de la República para suscribir convenios de pago con deudores morosos. Indicó que la propuesta busca establecer criterios orientadores para la celebración de dichos convenios, considerando especialmente la situación económica real de los deudores.

Precisó que uno de los principios propuestos consiste en permitir la existencia de regímenes diferenciados para aquellos deudores cuyos ingresos sean inferiores a cinco millones de pesos mensuales. Señaló que esta medida se fundamenta en declaraciones previas de autoridades de gobierno que anunciaron una focalización de las acciones de cobro en los deudores de mayores ingresos, situación que, según las denuncias recibidas, no se estaría verificando en la práctica.

Asimismo, indicó que el proyecto establece que la determinación del monto correspondiente al pie inicial y a las cuotas de los convenios deberá considerar tanto los ingresos como los gastos de los deudores, aplicando criterios de proporcionalidad y razonabilidad que permitan compatibilizar los objetivos de recaudación fiscal con las posibilidades reales de cumplimiento por parte de las personas afectadas.

Agregó que también se contempla la posibilidad de solicitar modificaciones a los convenios de pago cuando se produzcan cambios sustantivos en la situación económica del deudor, siempre que tales circunstancias puedan acreditarse debidamente.

Posteriormente, informó que junto con la presentación del proyecto se formularon diversas propuestas al Ministerio de Educación con el propósito de complementar la iniciativa. Entre ellas mencionó la posibilidad de impedir la ejecución judicial respecto de deudores con ingresos iguales o inferiores a un millón quinientos mil pesos mensuales, así como respecto de quienes, aun percibiendo ingresos superiores a dicha cifra y menores a cinco millones de pesos, acrediten que sus gastos indispensables les impiden disponer de recursos suficientes para cumplir con las obligaciones derivadas del crédito.

Asimismo, señaló que se propuso establecer que el pie inicial exigido para acceder a un convenio no pueda exceder el equivalente a dos ingresos mensuales del solicitante; que el pago de dicho pie implique una reducción automática del 30% del monto total adeudado, independientemente de su valor efectivo; y que el plazo de pago de las cuotas no exceda los dos años, aun cuando ello no permita extinguir completamente la deuda.

Estimó conveniente que la Comisión invite a la ministra de Educación a exponer sobre la materia y a manifestar la posición del Ejecutivo respecto de la iniciativa presentada.

Finalmente, sostuvo que el proyecto reviste especial urgencia debido a que la realidad de los deudores del CAE dista de la imagen que, a su juicio, frecuentemente se transmite en el debate público. Señaló que la mayoría

corresponde a personas de clase media y sectores populares que enfrentan serias dificultades para cumplir con obligaciones que calificó como especialmente gravosas. Añadió que las condiciones de cobro asociadas a estas deudas resultan más exigentes que aquellas aplicables a otros créditos regulados por la normativa de protección al consumidor.

Concluyó señalando que, si bien comparte la necesidad de que las obligaciones sean cumplidas, también resulta indispensable construir una solución de fondo que permita abordar simultáneamente los problemas de recaudación fiscal asociados a la morosidad y las dificultades económicas que enfrentan miles de familias afectadas por el aumento del costo de la vida y por las condiciones actuales del sistema de financiamiento de la educación superior.

La diputada **Gael Yeomans** manifestó la necesidad de otorgar una respuesta urgente a las personas que actualmente están siendo objeto de embargos por deudas asociadas al Crédito con Aval del Estado. Señaló que ha recibido numerosos antecedentes de deudores afectados por medidas de cobro que, a su juicio, se están aplicando incluso respecto de personas cuyos ingresos se encuentran muy por debajo de los montos que inicialmente se señalaron como criterio para la persecución de estas obligaciones.

Indicó que existen casos de personas con ingresos cercanos a un millón y medio de pesos mensuales a quienes, una vez depositadas sus remuneraciones, se les ha embargado la totalidad de los recursos disponibles en sus cuentas bancarias. Frente a esta situación, sostuvo que resulta indispensable establecer procedimientos que incorporen garantías mínimas para los deudores, permitiéndoles ejercer adecuadamente sus derechos y acceder a mecanismos de defensa frente a las medidas de cobro.

Precisó que, independientemente de su posición crítica respecto del sistema de financiamiento mediante endeudamiento estudiantil, lo prioritario en la actualidad es entregar soluciones concretas a quienes enfrentan estas situaciones. En ese sentido, afirmó que las personas afectadas deben contar al menos con un debido proceso, requisito que, a su juicio, no se estaría cumpliendo bajo las actuales condiciones de cobro.

Señaló que precisamente ese es el objetivo central del proyecto de ley en discusión: incorporar en la legislación mecanismos de protección y garantías para los deudores. Por ello, manifestó su interés en que la Comisión invite a la ministra de Educación para conocer la posición del Ejecutivo y avanzar hacia acuerdos que permitan una rápida tramitación de la iniciativa. Asimismo, expresó su intención de solicitar formalmente que el proyecto cuente con urgencia legislativa.

Agregó que también ha conocido de situaciones en que personas recientemente despedidas han visto embargados recursos correspondientes a indemnizaciones por años de servicio o finiquitos laborales, circunstancia que calificó como particularmente preocupante, dado que dichos recursos suelen constituir el sustento económico de quienes enfrentan períodos de cesantía. A su juicio, no resulta razonable que se prive a estas personas de fondos destinados a enfrentar la ausencia de ingresos futuros sin que exista previamente una instancia de conciliación o acuerdo.

Asimismo, cuestionó que las acciones de cobro se dirijan directamente a las cuentas bancarias de los deudores, sin que existan mecanismos

efectivos de diálogo o negociación con la Tesorería General de la República. En ese contexto, planteó también interrogantes respecto de los criterios utilizados para acceder a información financiera en estos casos, comparándolos con las discusiones legislativas relativas al levantamiento del secreto bancario.

Finalmente, manifestó su esperanza de que exista disposición transversal para alcanzar acuerdos que permitan solucionar esta problemática. Junto con ello, propuso que la Comisión escuche directamente los testimonios de personas afectadas por estas medidas de cobro, estimando que el conocimiento de casos concretos puede contribuir a orientar adecuadamente las soluciones legislativas y acelerar la tramitación del proyecto.

El diputado **Diego Schalper** manifestó dudas respecto de la constitucionalidad del proyecto de ley, señalando que, a su juicio, la iniciativa sería inconstitucional por cuanto establece facultades para la Tesorería General de la República sin contar con iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

Entrando al fondo del debate, explicó el funcionamiento del sistema de cobro asociado al Crédito con Aval del Estado. Indicó que cuando una persona deja de pagar su obligación ante la institución financiera, el banco recurre al aval estatal, tras lo cual el Estado adquiere el crédito moroso y asume el pago correspondiente. En consecuencia, sostuvo que es el conjunto de los contribuyentes quienes finalmente financiamos dichas deudas.

Precisó que, en la mayoría de los casos, las obligaciones ya se encuentran judicializadas al momento de ejecutarse los embargos, existiendo previamente un procedimiento judicial en que el tribunal competente decreta las medidas de ejecución correspondientes. En ese contexto, afirmó que la Tesorería General de la República no actúa de manera discrecional, sino que se subroga en la posición del acreedor bancario y ejerce las facultades de cobro establecidas en la legislación vigente, particularmente en las normas del Código Tributario relativas a la cobranza administrativa y judicial.

Por lo anterior, sostuvo que la situación descrita no guarda relación alguna con el debate sobre el secreto bancario, sino que corresponde al ejercicio de atribuciones legales expresamente establecidas. Agregó que, si se estima necesario modificar dichas facultades, ello debería realizarse mediante reformas al marco normativo correspondiente.

Asimismo, recordó que a mediados de abril se efectuó un llamado a los deudores para que concurrieran a celebrar convenios de pago con la Tesorería General de la República antes de la adopción de medidas de cobro más gravosas. Informó que, a la fecha, se habían suscrito 29.820 convenios de pago, lo que, a su juicio, demuestra que una parte importante de los deudores respondió favorablemente a dicha convocatoria.

Indicó que actualmente existen 1.487 embargos en ejecución y reconoció que algunos de ellos corresponden a personas cuyos ingresos son inferiores a cinco millones de pesos mensuales. No obstante, señaló que la información preliminar entregada en la Comisión de Hacienda indica que se ha procurado priorizar a personas con rentas superiores a tres millones y medio de pesos. En consecuencia, sostuvo que si existen casos que se

apartan de dichos criterios, corresponde canalizar esas situaciones y revisar eventuales errores en su aplicación.

Enfatizó que la deuda acumulada por concepto del CAE asciende aproximadamente a cuatro billones de pesos, equivalentes a cerca de 4.500 millones de dólares. A su juicio, dicha cifra representa una carga fiscal significativa que no puede ser ignorada y que obliga al Estado a desplegar mecanismos eficaces de recuperación de los recursos comprometidos.

En ese sentido, señaló que todos los sectores políticos debieran preocuparse por la sostenibilidad de un sistema en el cual los contribuyentes terminan financiando deudas impagas de esa magnitud. Agregó que esta preocupación también podría extenderse a otras materias, mencionando como ejemplo los casos de incumplimiento en programas de financiamiento estatal para estudios en el extranjero, donde existen beneficiarios que no habrían cumplido sus obligaciones de restitución o retorno.

No obstante, reconoció que pueden existir errores en la ejecución de los procedimientos de cobro. Al respecto, señaló que, según la información entregada por la Tesorería General de la República, cuando se embarga una cuenta bancaria no siempre es posible determinar de manera inmediata el origen específico de los fondos depositados. Indicó que, si efectivamente se han embargado recursos provenientes de remuneraciones, ello podría entrar en conflicto con las normas que establecen la inembargabilidad de ciertos ingresos laborales, situación que debería ser corregida.

Finalmente, sostuvo que resulta indispensable distinguir entre quienes efectivamente tienen capacidad de pago y quienes enfrentan dificultades económicas reales. Señaló que comparte la necesidad de habilitar mecanismos de revisión para aquellas personas cuya situación económica haya cambiado significativamente respecto de los antecedentes considerados originalmente, pero reiteró que no puede resultar indiferente para el Estado la existencia de deudas morosas de gran magnitud. Concluyó señalando que, cuando una persona ha recibido financiamiento estatal para acceder a estudios superiores y cuenta con capacidad económica para cumplir sus obligaciones, corresponde que efectúe los pagos respectivos, resguardando siempre los mecanismos legales y las situaciones de vulnerabilidad que puedan existir en casos particulares.

El diputado **Gonzalo Winter** manifestó que consideraba improcedente vincular la situación de las Becas Chile con la discusión sobre los deudores del Crédito con Aval del Estado, estimando que se trataba de materias distintas y que su asociación podía generar confusión respecto de la realidad de ambos grupos. Señaló que los deudores del CAE corresponden a una población heterogénea, cuyas circunstancias difieren significativamente de quienes accedieron a programas de posgrado en el extranjero financiados por el Estado.

Expuso que el CAE fue una política pública implementada hace más de dos décadas, en un contexto en que el sistema de educación superior presentaba importantes deficiencias de regulación y fiscalización. Indicó que numerosas instituciones privadas expandieron su oferta académica sin controles suficientes respecto de la calidad de los programas impartidos ni de las oportunidades laborales asociadas a ellos, lo que llevó a muchos estudiantes a contraer deudas para cursar carreras que posteriormente no

les permitieron obtener ingresos acordes con las obligaciones financieras adquiridas. Mencionó, a modo de ejemplo, casos de programas académicos cuyos egresados enfrentaban severas limitaciones para ejercer profesionalmente.

Sostuvo que una parte importante de los actuales deudores corresponde a personas que no concluyeron sus estudios o que cursaron carreras con escasas perspectivas laborales, situación que, a su juicio, fue favorecida por la falta de fiscalización estatal sobre las instituciones de educación superior. Agregó que los créditos fueron otorgados originalmente con tasas de interés elevadas, las que solo fueron reducidas posteriormente producto de movilizaciones sociales y reformas impulsadas en los años siguientes.

Asimismo, señaló que una proporción significativa de los deudores percibe ingresos bajos, citando antecedentes expuestos previamente en la sesión que indicarían que una mayoría de ellos obtiene remuneraciones inferiores a los 750 mil pesos mensuales. En ese contexto, afirmó que la cifra global de morosidad del sistema no podía analizarse sin considerar las diversas realidades que enfrentan los deudores, entre ellas familias trabajadoras afectadas por condiciones económicas precarias y por decisiones de política pública que, en su opinión, resultaron perjudiciales para quienes accedieron al financiamiento estudiantil.

Por otra parte, expresó reparos respecto de la información entregada sobre los procedimientos de cobro y embargo. Señaló que los antecedentes mencionados durante la discusión provenían de reuniones privadas y no habían sido formalmente puestos en conocimiento de todos los integrantes de la Comisión. Indicó que la información recibida por los parlamentarios a través de testimonios de ciudadanos de sus respectivos distritos no coincidía plenamente con los datos expuestos durante el debate.

En consecuencia, estimó necesario que representantes de la Tesorería General de la República, del Ministerio de Hacienda o de los organismos competentes comparecieran ante la Comisión para explicar detalladamente los criterios aplicados en los procesos de cobro y embargo asociados al CAE. A su juicio, ello permitiría a los parlamentarios ejercer adecuadamente su función fiscalizadora y contar con información oficial que pudiera ser contrastada con las situaciones denunciadas por los deudores afectados.

La diputada **Consuelo Veloso** hizo presente la necesidad de contextualizar la discusión sobre los deudores del Crédito con Aval del Estado, señalando que le parecía cuestionable sostener que resultaba inaceptable que los contribuyentes financien los estudios de otras personas, mientras simultáneamente se impulsan iniciativas que, a su juicio, benefician a grandes contribuyentes que han mantenido capitales fuera del país o que reciben rebajas tributarias significativas. En ese sentido, sostuvo que existía una contradicción entre la severidad aplicada a los deudores educacionales y el tratamiento otorgado a otros sectores económicos.

Indicó que consideraba impropio caracterizar a los deudores del CAE como personas irresponsables o carentes de voluntad de pago, enfatizando que muchos de ellos debieron recurrir al endeudamiento para acceder a la educación superior debido a la ausencia de mecanismos de financiamiento

más adecuados. Agregó que, en su opinión, el acceso a la educación superior no debiera depender del endeudamiento de las familias, sino constituir un derecho garantizado mediante políticas públicas de financiamiento estatal.

Señaló que existían situaciones diversas entre los deudores, reconociendo que algunas personas cuentan actualmente con ingresos que les permiten cumplir con sus obligaciones financieras. Sin embargo, afirmó que una parte importante de quienes enfrentan procedimientos de cobro y embargo corresponde a trabajadores y trabajadoras de sectores medios y populares, muchos de ellos primera generación de sus familias en acceder a la educación superior, quienes enfrentan dificultades económicas que les impiden responder oportunamente a dichas obligaciones.

Asimismo, sostuvo que numerosos deudores cursaron estudios en un sistema de educación superior insuficientemente regulado, donde no existía una adecuada planificación respecto de la empleabilidad de los programas ofrecidos. A su juicio, ello contribuyó a que muchas personas asumieran deudas significativas sin contar posteriormente con ingresos acordes a sus expectativas laborales o profesionales.

Recordó que la posición histórica de su sector político ha sido favorable a la reducción de las cargas asociadas a las deudas educativas y al fortalecimiento de mecanismos como la gratuidad, destacando que diversas reformas implementadas en años anteriores fueron resultado de movilizaciones sociales que buscaron ampliar el acceso a la educación superior y disminuir el endeudamiento estudiantil.

En relación con los procedimientos de embargo, expresó preocupación por las denuncias de personas cuyas cuentas bancarias habrían quedado sin fondos producto de las retenciones efectuadas, señalando que ello podría afectar recursos destinados a cubrir necesidades básicas de subsistencia. Indicó que la legislación nacional y diversos instrumentos internacionales establecen límites a las medidas de cobro que pueden adoptarse respecto de las personas deudoras, por lo que estimó necesario revisar la forma en que se están ejecutando dichos procedimientos.

Finalmente, criticó la posición adoptada por el Ejecutivo en esta materia, señalando que, a su juicio, las respuestas entregadas por las autoridades no reflejaban adecuadamente la realidad que enfrentan muchos deudores. Reiteró que las personas afectadas no deben ser tratadas como delincuentes, sino como ciudadanos que recurrieron al endeudamiento para acceder a oportunidades de desarrollo personal y profesional. En consecuencia, reafirmó el compromiso de su sector político con la búsqueda de soluciones que otorguen protección y alivio a quienes enfrentan dificultades para cumplir con las obligaciones derivadas del CAE.

La diputada **Daniela Serrano** resaltó su preocupación por la forma en que actualmente se están ejecutando los cobros asociados al Crédito con Aval del Estado, señalando que ello resultaba especialmente llamativo considerando que durante la legislatura anterior se discutió un proyecto destinado a reemplazar dicho mecanismo por un nuevo sistema de financiamiento de la educación superior. Recordó que, en esa oportunidad, sectores de oposición cuestionaron la iniciativa argumentando que implicaba

la creación de un impuesto, mientras que, a su juicio, los procedimientos de cobro que hoy se aplican presentan características similares a las de una recaudación tributaria.

Indicó que la situación actual evidencia la necesidad de avanzar en soluciones legislativas, especialmente considerando que, según señaló, el Ejecutivo ha manifestado su decisión de no continuar con la tramitación del proyecto que reemplazaba el CAE. En ese contexto, sostuvo que corresponde al Gobierno presentar una alternativa que permita poner término al sistema vigente, particularmente cuando se han formulado cuestionamientos respecto de la constitucionalidad de las iniciativas parlamentarias que buscan modificar los mecanismos de cobranza.

Afirmó que resulta contradictorio que se destinen importantes recursos fiscales para asumir las obligaciones derivadas de la morosidad del CAE, mientras se impulsan otras reformas que, a su juicio, benefician a grandes empresas mediante reducciones tributarias. En ese sentido, planteó que debiera existir una mayor disposición para abordar la situación de los deudores educacionales y revisar los efectos que las políticas de cobranza están generando sobre miles de familias.

Asimismo, expresó preocupación por las denuncias conocidas durante los últimos días respecto de embargos que afectarían recursos provenientes de remuneraciones. Señaló que el Código del Trabajo establece expresamente la inembargabilidad de los salarios, pero que existiría una interpretación administrativa según la cual dichos recursos perderían tal carácter una vez depositados en cuentas bancarias. A su juicio, esta situación debe ser objeto de discusión legislativa, con el propósito de garantizar una adecuada protección de los ingresos de los trabajadores.

Agregó que el problema no se limita a casos aislados de profesionales con capacidad de pago, sino que afecta a familias que han visto comprometidos recursos esenciales para su subsistencia. En consecuencia, estimó necesario revisar las condiciones bajo las cuales se están ejecutando los convenios de pago y los criterios utilizados para determinar los montos exigidos a los deudores. En particular, cuestionó las condiciones impuestas para acceder a dichos convenios, señalando que muchas personas no cuentan con los recursos necesarios para cumplir con los pagos iniciales requeridos.

Finalmente, sostuvo que el Congreso debe asumir la responsabilidad de corregir una política pública que, a su juicio, ha demostrado importantes falencias desde su implementación. Señaló que la situación requiere una respuesta urgente, pues los efectos de las medidas de cobranza no se limitan a los deudores directos, sino que impactan también a sus familias, especialmente cuando los embargos comprometen ingresos destinados a cubrir necesidades básicas. Por ello, llamó a avanzar en la tramitación de iniciativas que permitan otorgar mayores garantías y condiciones más justas a quienes enfrentan obligaciones derivadas del CAE.

El diputado **Andrés Celis** hizo presente la necesidad de abordar la discusión sobre la base de antecedentes verificables y cifras oficiales, señalando que existen diversas afirmaciones respecto de los procedimientos de cobro del Crédito con Aval del Estado que requieren ser contrastadas con información precisa. En ese sentido, manifestó su interés en que la Comisión

invite al Tesorero General de la República, con el objeto de que entregue antecedentes oficiales sobre la cantidad de personas afectadas por los procedimientos de cobranza, los criterios aplicados y los resultados obtenidos, evitando que el debate se funde en estimaciones o supuestos.

Asimismo, destacó algunos antecedentes que, a su juicio, sí se encuentran debidamente acreditados. Indicó que existen aproximadamente 1.800 personas con ingresos superiores a cinco millones de pesos brutos que mantienen deudas asociadas al CAE, así como cerca de 70.000 personas cuyas obligaciones registran un promedio de deuda de \$495.000. Agregó que, según los datos disponibles, la Tesorería General de la República ha logrado recaudar más de 12.800 millones de pesos mediante los mecanismos de cobranza implementados.

Por otra parte, se refirió a la situación de los beneficiarios de Becas Chile, señalando que también constituye una materia que merece atención por parte del Estado. Indicó que existen deudas superiores a 100.000 millones de pesos asociadas a personas que suscribieron convenios con organismos públicos para financiar estudios de postgrado y que posteriormente no habrían cumplido con las obligaciones de restitución o retribución establecidas en dichos acuerdos.

En ese contexto, sostuvo que existe una similitud entre ambos casos, en cuanto las personas beneficiadas accedieron a recursos públicos mediante compromisos formales con el Estado, los cuales contemplaban determinadas obligaciones posteriores. Señaló que, de acuerdo con los antecedentes disponibles, cerca de dos mil ochocientas personas mantendrían incumplimientos vinculados a Becas Chile, por lo que estimó que corresponde exigir el cumplimiento de tales compromisos y la restitución de los recursos cuando así proceda.

Finalmente, expresó que la Tesorería General de la República debe ejercer sus facultades de cobro con firmeza respecto de quienes mantienen obligaciones pendientes con el Estado. No obstante, precisó que, en caso de haberse producido errores en la aplicación de medidas de cobranza sobre personas cuyos ingresos no correspondían a los criterios inicialmente definidos, tales situaciones deben ser revisadas y corregidas. Con todo, enfatizó que la obligación del Estado de recuperar recursos públicos debe aplicarse de manera consistente, tanto respecto de los deudores del CAE como de quienes mantienen obligaciones derivadas de programas como Becas Chile.

La diputada **Gael Yeomans** manifestó respecto de la situación de Becas Chile que la Comisión ya había acordado solicitar los antecedentes correspondientes mediante oficio, incluyendo los resultados de la auditoría respectiva, por lo que señaló que se mantenía atenta a la recepción de dicha información. Indicó que compartía la necesidad de revisar esos antecedentes y de exigir el cumplimiento de las obligaciones que correspondan, pero enfatizó que la discusión en curso se refería a una materia distinta.

En ese sentido, sostuvo que el debate debía centrarse en la situación de personas cuyo sustento depende exclusivamente de los ingresos provenientes de su trabajo y que actualmente enfrentan procedimientos de cobro que afectan directamente sus medios de subsistencia. Señaló que existen casos de personas con ingresos cercanos a uno o un millón y medio

de pesos mensuales que habrían visto embargada la totalidad de los recursos depositados en sus cuentas, situación que, a su juicio, las deja sin posibilidades de cubrir necesidades básicas y cotidianas.

Expresó que, frente a este tipo de situaciones, no corresponde justificar actuaciones que consideró difíciles de defender, haciendo un llamado a los parlamentarios del oficialismo a concentrar sus esfuerzos en corregir los problemas detectados más que en respaldar los procedimientos actualmente aplicados. Indicó que el objetivo de la iniciativa en discusión es precisamente generar mecanismos que permitan resolver estas situaciones y establecer garantías mínimas para los deudores.

Asimismo, informó que ya han recopilado antecedentes de personas afectadas por los cobros y que, a su juicio, sería positivo que la propia Comisión pudiera recibir formalmente esos testimonios para conocer con mayor detalle las consecuencias de las medidas adoptadas. Agregó que, de acuerdo con la información recabada, una proporción importante de los casos analizados habría recibido propuestas de convenios de pago que contemplaban pies iniciales cercanos a los dos millones de pesos, montos que calificó como difíciles de asumir para personas con ingresos de uno y medio o incluso dos millones y medio de pesos mensuales, considerando el actual costo de la vida y las obligaciones familiares existentes.

Sostuvo que el propósito central del proyecto de ley es establecer reglas claras y procedimientos definidos para la actuación de la Tesorería General de la República, evitando que se produzcan situaciones que afecten desproporcionadamente a personas que no cuentan con capacidad real para responder a las exigencias de pago. Agregó que las obligaciones derivadas del CAE tienen características particulares, por cuanto se originaron en el financiamiento de estudios superiores y no en la adquisición de bienes de consumo o de lujo.

Finalmente, manifestó su disposición a que la Comisión invite al Tesorero General de la República para que entregue antecedentes detallados sobre las medidas adoptadas, las personas afectadas y los criterios utilizados en los procesos de cobro. Del mismo modo, reiteró la conveniencia de convocar a la señora ministra de Educación, estimando que el objetivo principal de la Comisión debe ser avanzar hacia una solución que permita abordar adecuadamente la situación que enfrentan los deudores afectados por estos procedimientos.

La diputada **Emilia Schneider** sostuvo la necesidad de precisar algunos antecedentes expuestos durante el debate. En primer lugar, se refirió a la cifra de aproximadamente 29.000 convenios de pago celebrados con deudores del Crédito con Aval del Estado mencionada anteriormente por otro parlamentario, señalando que dicho número debe analizarse en relación con el universo total de beneficiarios del sistema, que alcanza alrededor de 1,2 millones de personas, de las cuales cerca de 890.000 se encuentran actualmente en etapa de pago. A su juicio, esta cifra demuestra que los mecanismos implementados hasta ahora no han logrado hacerse cargo de manera efectiva ni del problema de la morosidad ni de la recaudación asociada al sistema.

Asimismo, indicó que las personas con ingresos superiores a cinco millones de pesos representan una proporción muy reducida del total de

deudores del CAE, por lo que estimó que focalizar el debate en ese segmento no permite abordar adecuadamente la magnitud ni las características reales del problema. Sostuvo que el mecanismo de cobro actualmente aplicado no solo genera situaciones que calificó como abusivas para muchas familias, sino que además resulta poco eficiente desde el punto de vista de la recuperación de recursos fiscales.

Recordó que durante el período legislativo anterior existió consenso transversal respecto de la necesidad de reemplazar el CAE, al considerar que se trataba de una herramienta ineficiente, costosa para el Estado, perjudicial para las familias y generadora de tensiones financieras para las instituciones de educación superior. Agregó que tales cuestionamientos no han provenido exclusivamente de sectores de izquierda o progresistas, sino también de académicos, especialistas y autoridades vinculadas a distintos sectores políticos, quienes han reconocido las limitaciones estructurales del sistema.

En relación con las comparaciones realizadas con otros programas estatales, sostuvo que no resulta equivalente la situación de un estudiante de 18 años que accede a la educación superior mediante un crédito cuyos efectos futuros desconoce, con la de una persona que, habiendo completado estudios superiores, accede posteriormente a financiamiento estatal para realizar estudios de postgrado en el extranjero. A su juicio, se trata de situaciones sustancialmente distintas en cuanto al nivel de información, autonomía y capacidad de evaluación de los compromisos financieros asumidos.

Señaló que el CAE fue ofrecido durante años como un instrumento que permitiría mejorar las oportunidades de desarrollo y movilidad social de miles de jóvenes, pero que los resultados observados evidencian importantes falencias. Indicó que numerosos beneficiarios enfrentan hoy dificultades para cumplir con sus obligaciones debido a trayectorias educativas incompletas, carreras con escaso retorno económico o condiciones laborales que no les permiten afrontar las deudas contraídas.

Asimismo, afirmó que existen dudas jurídicas planteadas por distintos especialistas respecto de la legalidad de algunas de las medidas de cobranza implementadas por la Tesorería General de la República, por lo que estimó que corresponde al Congreso examinar dichos antecedentes y contribuir a establecer reglas claras que permitan compatibilizar el cumplimiento de las obligaciones financieras con la protección de los derechos de las personas afectadas.

Finalmente, sostuvo que los problemas asociados al CAE no pueden atribuirse exclusivamente al comportamiento de los deudores, sino que también reflejan las deficiencias de una política pública que, a su juicio, no cumplió las expectativas que originalmente justificaron su implementación. En ese contexto, llamó a que el Estado asuma su responsabilidad en la búsqueda de soluciones y que el debate legislativo se desarrolle sobre la base de datos objetivos, evidencia disponible y consideración de la realidad que enfrentan miles de familias chilenas afectadas por este sistema de financiamiento.

El diputado **Patricio Briones** expresó que resulta necesario comprender el complejo contexto económico y social que enfrenta

actualmente el país, señalando que las dificultades que afectan a muchas familias no se limitan únicamente al problema de las deudas, sino que forman parte de una situación más amplia que impacta directamente en la capacidad de las personas para sostener sus condiciones de vida.

Indicó que comparte parte de las observaciones formuladas durante el debate respecto de la existencia de personas que se aprovechan de las debilidades de determinados sistemas públicos, tanto en el caso del Crédito con Aval del Estado como en otros programas estatales. Señaló que siempre existirán situaciones de abuso o incumplimiento que deben ser abordadas adecuadamente por las instituciones competentes. Sin embargo, estimó que ello no debe impedir reconocer las dificultades reales que enfrentan numerosas familias para responder a sus obligaciones financieras.

Recordó que durante años se promovió la educación superior como una herramienta para superar barreras sociales y generar mayores oportunidades de desarrollo. No obstante, señaló que la realidad económica actual demuestra que, en muchos casos, los ingresos obtenidos por los trabajadores no son suficientes para cubrir adecuadamente sus necesidades y compromisos financieros, situación que ha contribuido a profundizar los problemas de endeudamiento que afectan a una parte importante de la población.

En ese contexto, expresó su preocupación respecto de los mecanismos de cobranza aplicados por la Tesorería General de la República, señalando que, con independencia de la legalidad de los procedimientos utilizados, resulta necesario revisar las situaciones particulares de las personas afectadas. A su juicio, no parece razonable que familias queden privadas de recursos indispensables para cubrir gastos básicos como alimentación, vivienda o mantención del hogar, producto de la ejecución de medidas de cobro que absorban la totalidad de sus ingresos disponibles.

Asimismo, sostuvo que la discusión no debe reducirse a una confrontación política ni atribuir responsabilidades exclusivas al gobierno de turno, por cuanto se trata de una problemática estructural que se ha desarrollado durante varios años y que involucra decisiones adoptadas por distintos gobiernos y administraciones. En ese sentido, afirmó que el problema del endeudamiento asociado al financiamiento de la educación superior constituye una cuestión de Estado que requiere soluciones de largo plazo.

Finalmente, señaló que corresponde a la Comisión asumir la responsabilidad de analizar esta realidad con seriedad y contribuir a la construcción de propuestas que permitan abordar el problema desde sus causas estructurales. Agregó que el desafío consiste en avanzar hacia mecanismos más equilibrados y justos, que permitan compatibilizar el cumplimiento de las obligaciones financieras con la protección de las condiciones mínimas de subsistencia de las personas y sus familias.

El diputado **Diego Schalper** señaló que la discusión sobre la política del Crédito con Aval del Estado es amplia y podría dar lugar a numerosas sesiones, ya que existen diferencias sustantivas respecto de su evaluación y de las reformas que se han propuesto a lo largo del tiempo.

Indicó que, cuando se discutió el proyecto impulsado por el gobierno anterior para reemplazar el sistema, su sector planteó reiteradamente la necesidad de separar la reforma al CAE de modificaciones más amplias al financiamiento de la educación superior. A su juicio, si ambas materias se hubieran tramitado por separado, habrían estado disponibles para aprobar cambios al crédito. Sin embargo, sostuvo que la propuesta presentada constituía un “caballo de Troya” para introducir transformaciones al sistema de financiamiento universitario que, en su opinión, afectaban la autonomía de las instituciones de educación superior, razón por la cual no estuvieron disponibles para respaldarla.

Afirmó que existe un consenso básico en que las deudas contraídas con el Estado deben ser pagadas. No obstante, reconoció que resulta improcedente que una persona vea embargado el 100% de su presupuesto familiar, ya que ello es incompatible con cualquier criterio de razonabilidad.

Explicó que, según su comprensión de los antecedentes, la Tesorería General de la República habría procedido a embargar bienes de personas que fueron notificadas durante el mes de abril para suscribir convenios de pago y que no concurren a regularizar su situación. Señaló que dichas actuaciones se enmarcan dentro de las atribuciones legales de la Tesorería.

Agregó que, si en la aplicación de estas medidas se han producido situaciones que afectan gravemente la subsistencia de las familias, se encuentra disponible para colaborar en la búsqueda de soluciones, postura que -según indicó- también habría sido planteada al Gobierno durante reuniones sostenidas esa misma mañana. A su juicio, corresponde definir con precisión cuáles son los grupos de personas que requieren una solución especial o correctiva.

Manifestó que aquellas situaciones en que el embargo imposibilita el funcionamiento normal del presupuesto familiar son incompatibles con el sentido común y ameritan una revisión. Por ello, propuso que, sin perjuicio de continuar la tramitación del proyecto de ley, la Comisión invite a representantes de la Tesorería General de la República o del Ministerio de Hacienda para que expongan los antecedentes y cifras desagregadas sobre los procedimientos de cobro y embargo realizados.

Finalmente, sostuvo que uno de los objetivos del Gobierno del Presidente José Antonio Kast ha sido terminar con situaciones de excesiva pasividad en el cobro de recursos adeudados al Estado. Precisó que, al mencionar casos como Becas Chile o las licencias médicas indebidamente percibidas, no pretendía equiparar las circunstancias de quienes mantienen deudas por estudios con otros casos, sino destacar que existen distintos ámbitos en los cuales el Estado habría tolerado durante años la falta de restitución de recursos públicos financiados por todos los contribuyentes.

Concluyó señalando que corresponde velar por una administración responsable de los recursos fiscales y evitar que el país vuelva a enfrentar niveles elevados de déficit y endeudamiento público, materia que, a su juicio, debe ser una preocupación compartida por todos los sectores políticos.

La diputada **Consuelo Veloso** solicitó que quedase consignado en la historia de la ley el debate desarrollado al interior de la Comisión y, en particular, las posiciones expresadas por los distintos sectores políticos

respecto de la situación que enfrentan los deudores del Crédito con Aval del Estado.

Señaló que una de las razones por las cuales muchas personas se alejan de la política es la percepción de que sus problemas cotidianos no son comprendidos ni abordados adecuadamente por las autoridades. En ese contexto, manifestó su convicción de que una parte importante de quienes confiaron en los representantes políticos hoy se encuentra afectada por situaciones relacionadas con las deudas del CAE.

Expresó su preocupación por algunos calificativos utilizados durante la discusión, los que consideró graves e impropios, sosteniendo que contribuyen a una forma de hacer política basada en la deshumanización de determinados grupos sociales y en la construcción de divisiones entre “buenos” y “malos”. A su juicio, se ha tendido a estigmatizar a personas que mantienen deudas estudiantiles, presentándolas injustamente como responsables exclusivas de una problemática mucho más compleja.

Indicó que la inmensa mayoría de los deudores del CAE no corresponde a personas de altos ingresos. Recordó que, según los antecedentes discutidos en la Comisión, apenas una fracción muy reducida de ellos percibe remuneraciones superiores a cinco millones de pesos mensuales, mientras que la gran mayoría enfrenta ingresos considerablemente menores y debe sostener gastos familiares en un contexto de aumento del costo de la vida.

Sostuvo que el debate debe considerar las condiciones reales que enfrentan las familias trabajadoras, señalando que incluso ingresos que pueden parecer elevados en términos nominales resultan insuficientes para cubrir adecuadamente las necesidades de un grupo familiar, especialmente considerando gastos asociados a vivienda, alimentación, transporte, educación y crianza.

Asimismo, manifestó que las posiciones políticas expresadas durante la discusión reflejan distintas visiones respecto del rol del Estado y de la forma en que deben abordarse las dificultades económicas que enfrentan las personas. En ese sentido, afirmó que, a su juicio, existe una tendencia a responsabilizar individualmente a sectores de la clase trabajadora por problemas que tienen también un origen estructural.

No obstante, valoró la disposición manifestada por el diputado Diego Schalper para avanzar en la búsqueda de soluciones y respaldó la idea de invitar a las autoridades competentes a la Comisión con el objeto de aclarar los antecedentes y revisar los procedimientos aplicados por la Tesorería General de la República.

Finalmente, sostuvo que existen disposiciones del ordenamiento jurídico -entre ellas normas contenidas en el Código de Procedimiento Civil, en el Código del Trabajo y en instrumentos internacionales ratificados por Chile- que resguardan determinados ingresos y bienes indispensables para la subsistencia de las personas. En consecuencia, planteó la necesidad de examinar cuidadosamente la legalidad de los procedimientos de embargo denunciados y de adoptar medidas que permitan proteger adecuadamente a quienes se encuentren en situaciones de vulnerabilidad económica.

Concluyó señalando que el debate sobre el CAE no puede limitarse únicamente al cobro de una deuda, sino que debe considerar las condiciones

materiales de vida de las familias, el aumento sostenido del costo de la vida y la necesidad de resguardar la dignidad de las personas que buscaron acceder a la educación superior como una vía legítima de progreso social.

El diputado **Felipe Ross** manifestó que no existe ninguna intención de obstruir el diálogo ni el debate legislativo, pero estimó necesario evitar que la discusión derive en confrontaciones políticas que, a su juicio, desvían la atención del objetivo principal de la Comisión, que es legislar de manera seria y responsable.

Señaló que comparte la idea de invitar a las autoridades competentes para abordar la materia, incluyendo al ministro de Hacienda, pero sostuvo que, de producirse dicha instancia, corresponde analizar el problema en toda su dimensión y no limitarse únicamente a los acontecimientos recientes.

Indicó que la situación actual relacionada con la morosidad del Crédito con Aval del Estado tiene múltiples causas y que, entre ellas, debe considerarse la actitud que durante años mantuvo el Estado frente al cobro de estas obligaciones. A su juicio, existió una permisividad que contribuyó a agravar el problema, así como discursos políticos que promovieron expectativas de condonación de las deudas estudiantiles, generando incentivos para que algunas personas postergaran o abandonaran el cumplimiento de sus obligaciones.

En ese sentido, sostuvo que, si se pretende reconstruir la historia del problema, deben considerarse también aquellos mensajes políticos que promovieron la idea de que el CAE sería eventualmente condonado, así como las consecuencias que dichas expectativas pudieron tener sobre el comportamiento de algunos deudores.

Expresó que la discusión debe desarrollarse con seriedad y responsabilidad, especialmente considerando que se trata de recursos públicos. Agregó que las señales que emiten las autoridades y los actores políticos son relevantes y deben ser coherentes con la necesidad de resguardar el buen uso de los recursos fiscales.

Asimismo, defendió la labor que está desarrollando el ministro de Hacienda para enfrentar un problema que calificó como complejo y heredado, señalando que el Ejecutivo ha intentado focalizar las acciones de cobro en aquellos deudores con mayores niveles de ingresos. Indicó que dicha información ha sido difundida públicamente y que, por lo mismo, espera que las autoridades puedan entregar mayores antecedentes cuando comparezcan ante la Comisión.

Finalmente, sostuvo que resulta necesario aclarar el alcance de las medidas adoptadas por la Tesorería General de la República y conocer con precisión los criterios utilizados en los procesos de cobro. En ese contexto, manifestó su disposición a escuchar las explicaciones de las autoridades competentes, con el propósito de que la discusión legislativa se funde en antecedentes objetivos y verificables.

*B) Audiencias.*

*1) Los voceros de la Coordinadora Nacional de Deudores CAE, señor Hugo Silva Lemus y señora Zoi Alexopulos Markar.*

El señor **Hugo Silva** agradeció la oportunidad de intervenir ante la Comisión y así visibilizar la situación que, según señaló, están enfrentando miles de deudoras y deudores del Crédito con Aval del Estado (CAE) en todo el país.

Explicó que la organización que representa agrupa a deudores a nivel nacional y que, desde el inicio de la movilización impulsada durante los últimos días, han reunido más de 2.200 firmas de respaldo. Indicó que el objetivo de la coordinadora es presentar un petitorio orientado a revisar la forma en que actualmente se están realizando los procesos de cobro de las deudas asociadas al CAE.

Precisó que la organización no está planteando el incumplimiento de las obligaciones contraídas, sino que solicita que el pago de dichas deudas se realice bajo criterios que consideren más justos, transparentes y acordes con la situación económica real de las personas afectadas.

En ese sentido, sostuvo que existen diversos casos en los cuales no se habrían considerado factores relevantes al momento de determinar las acciones de cobro. Señaló que, según los antecedentes recopilados por la coordinadora, en algunos procedimientos se estarían utilizando datos de ingresos correspondientes al año 2024, sin considerar eventuales cambios posteriores en la situación laboral o económica de los deudores.

Asimismo, manifestó que la información entregada por las autoridades ha sido, a su juicio, contradictoria respecto de los criterios utilizados para focalizar los cobros. Explicó que inicialmente se informó que las medidas estarían dirigidas a personas con ingresos superiores a cinco millones de pesos mensuales, posteriormente se habló de tres millones y medio de pesos, luego de tres millones y, más tarde, nuevamente de tres millones y medio. Afirmó que estas variaciones han generado incertidumbre entre los deudores, quienes desconocen si sus ingresos podrían verse afectados en los meses siguientes.

Indicó que esta situación genera preocupación en muchas familias, especialmente porque existen personas que dependen íntegramente de sus remuneraciones para cubrir gastos esenciales como arriendos, dividendos hipotecarios, alimentación, servicios básicos y otras necesidades familiares. Añadió que detrás de cada deudor existen núcleos familiares completos que también se ven afectados por las consecuencias de estas medidas.

Sostuvo, además, que el tratamiento público de la situación ha provocado un proceso de estigmatización de los deudores, lo que, según afirmó, ha tenido efectos no sólo económicos sino también psicológicos. Señaló que la organización ha recibido testimonios de personas que atraviesan situaciones de alta afectación emocional, razón por la cual han conformado una comisión de apoyo integrada voluntariamente por profesionales de la psicología para acompañar dichos casos.

En cuanto a las propuestas concretas de la coordinadora, solicitó que se avance hacia soluciones que permitan compatibilizar el cumplimiento de las obligaciones con condiciones de pago razonables. Entre ellas, planteó la

posibilidad de convertir las deudas expresadas en UTM a pesos corrientes, argumentando que la reajustabilidad dificulta la disminución efectiva de los saldos adeudados.

Como ejemplo, relató su experiencia personal. Señaló que mantuvo financiamiento mediante Crédito con Aval del Estado entre los años 2006 y 2011, comenzando posteriormente el pago de la deuda entre 2012 y 2018. Explicó que, tras enfrentar un período prolongado de cesantía, la deuda original de aproximadamente once millones de pesos, pese a haber efectuado pagos por alrededor de cinco o seis millones de pesos, actualmente supera los once millones y medio de pesos, situación que atribuyó al funcionamiento del sistema de reajustes e intereses.

Finalmente, solicitó una mayor transparencia respecto de la composición y evolución de las deudas administradas por la Tesorería General de la República. Indicó que muchos deudores sólo tienen acceso al monto originalmente contratado y al saldo total actualmente exigido, sin contar con información detallada sobre los pagos efectuados, las retenciones aplicadas o eventuales descuentos realizados mediante devoluciones de impuestos. Señaló que esta falta de información dificulta la comprensión de la deuda y genera incertidumbre respecto de su cálculo.

Concluyó indicando que las dificultades experimentadas por miles de familias han impulsado la organización de los deudores a nivel nacional, con el propósito de promover soluciones concretas ante el Congreso Nacional, el Gobierno y las demás autoridades competentes.

La señora **Zoi Alexopulos** complementó la exposición anterior señalando que muchos deudores han experimentado durante los últimos meses una sensación de persecución asociada a los mecanismos de cobro que se están aplicando.

Manifestó que, para numerosas personas, el CAE constituyó en su momento una herramienta necesaria para acceder a la educación superior. Indicó que, en su caso particular, gracias a ese financiamiento pudo cursar estudios universitarios y ejercer actualmente como profesora de educación básica, profesión que desempeña con vocación y orgullo.

Explicó que el CAE no cubría la totalidad del costo real de las carreras universitarias, sino únicamente una parte de éste, determinada por los montos financiables establecidos para cada programa. Por ello, señaló que muchos estudiantes debieron complementar sus estudios mediante otros mecanismos de financiamiento.

Relató que, durante su formación académica, además del Crédito con Aval del Estado, debió contratar un crédito interno otorgado por la universidad, situación que, según afirmó, fue compartida por numerosos estudiantes de su generación. En consecuencia, al egresar de la educación superior se encontró enfrentando simultáneamente el pago de dos obligaciones financieras distintas.

Indicó que, al iniciar su vida laboral como docente, percibía ingresos relativamente bajos, circunstancia que dificultó el cumplimiento oportuno de todas sus obligaciones. Agregó que, como ocurre con muchas personas, las contingencias propias de la vida obligaron en determinados momentos a priorizar ciertos gastos y pagos por sobre otros, situación que terminó derivando en problemas de morosidad.

Enfatizó que la posición de la coordinadora no consiste en rechazar el pago de las deudas contraídas. Por el contrario, sostuvo que los deudores están dispuestos a cumplir sus obligaciones, pero solicitan que ello pueda realizarse mediante mecanismos que consideren criterios de justicia, razonabilidad y transparencia.

En ese contexto, afirmó que los procedimientos actualmente aplicados no han sido percibidos por los deudores como procesos justos ni adecuados a sus realidades económicas. Señaló que muchos de quienes mantienen deudas asociadas al CAE son profesionales que desarrollan labores de relevancia social y que contribuyen al desarrollo del país desde distintas áreas de desempeño.

Finalmente, indicó que la presencia de la Coordinadora Nacional de Deudores CAE ante la comisión tiene por objeto exponer esta realidad y solicitar que se avance hacia mecanismos de pago que otorguen mayores garantías, transparencia y proporcionalidad, permitiendo a las personas cumplir sus obligaciones financieras en condiciones que resulten compatibles con sus posibilidades económicas y familiares.

El señor **Hugo Silva** agregó que uno de los principales problemas que enfrentan actualmente los deudores del CAE es la incertidumbre respecto de los procedimientos de cobro que se están aplicando y de los bienes o recursos que eventualmente podrían verse afectados por dichas medidas.

Señaló que esta incertidumbre tiene efectos directos sobre las familias, ya que muchas personas desconocen con precisión el alcance de las acciones que podría ejercer la Tesorería General de la República en el marco de los procesos de recuperación de deudas.

Indicó que la coordinadora ha recibido antecedentes de casos en los cuales se habrían afectado no sólo los fondos disponibles en cuentas bancarias, sino también montos asociados a líneas de crédito vinculadas a cuentas corrientes. A juicio de la organización, esta situación refuerza la necesidad de que las autoridades entreguen información clara, precisa y oportuna respecto de qué recursos pueden ser objeto de medidas de cobro y cuáles se encuentran protegidos por la legislación vigente.

Asimismo, manifestó que existe preocupación entre los deudores por declaraciones efectuadas por distintas autoridades en relación con la eventual afectación de otros bienes patrimoniales, como viviendas y vehículos. Señaló que la ausencia de información oficial detallada ha contribuido a incrementar la incertidumbre y la inquietud de las personas afectadas.

Del mismo modo, hizo referencia a declaraciones realizadas por autoridades de Gobierno respecto de que los ahorros destinados a fines habitacionales mantenidos en determinadas instituciones financieras no serían objeto de medidas de cobro. Sin embargo, indicó que muchas familias y comités de vivienda mantienen sus ahorros en entidades distintas, incluyendo cooperativas y otras instituciones financieras, por lo que persisten dudas respecto de la situación de esos recursos.

En consecuencia, solicitó que las autoridades competentes entreguen definiciones claras sobre el tratamiento que recibirán los ahorros destinados a la vivienda y otros recursos de carácter familiar, de manera que las personas puedan conocer con certeza cuáles son sus derechos y

obligaciones, evitando situaciones de incertidumbre o eventuales afectaciones a proyectos habitacionales que han requerido años de esfuerzo y ahorro por parte de las familias.

Finalmente, reiteró la necesidad de que exista mayor transparencia en los procedimientos de cobro y una comunicación clara por parte del Estado, con el objeto de otorgar certezas a los deudores y permitir que las personas puedan enfrentar sus obligaciones financieras con información adecuada y reglas conocidas previamente.

El diputado **Gonzalo Winter** manifestó que uno de los antecedentes entregados por el señor Hugo Silva le parecía especialmente relevante y que podía haber pasado inadvertido para algunos miembros de la Comisión. Se trata del hecho que existirían casos en que se habrían afectado montos asociados a líneas de crédito vinculadas a cuentas corrientes, lo que, a su juicio, se trata de una afirmación particularmente llamativa y que requiere ser esclarecida con urgencia.

Por ello, solicitó que la Comisión oficie a la Tesorería General de la República para que informe expresamente si dicha situación efectivamente está ocurriendo y, en caso afirmativo, bajo qué fundamento jurídico y procedimiento administrativo se estaría llevando a cabo.

Asimismo, propuso requerir un informe a la Biblioteca del Congreso Nacional respecto de la legalidad de una eventual afectación de líneas de crédito bancarias. Explicó que una línea de crédito constituye una relación contractual entre una institución financiera y su cliente, basada en la voluntad de ambas partes, y que los recursos disponibles en ella no forman parte del patrimonio efectivo del titular mientras no sean utilizados.

En consecuencia, señaló que, a diferencia de los fondos depositados en una cuenta bancaria, donde puede entenderse que los recursos ya integran el patrimonio de la persona, una eventual afectación de una línea de crédito plantearía interrogantes jurídicas relevantes. A su juicio, ello podría implicar que el Estado estuviera interviniendo sobre recursos que aún no han ingresado al patrimonio del deudor y, eventualmente, alterando una relación contractual privada entre éste y la entidad bancaria.

Expresó que esta situación le parecía especialmente preocupante y que resultaba indispensable contar con antecedentes técnicos y jurídicos que permitan determinar si dichas actuaciones se ajustan o no al ordenamiento vigente.

Por otra parte, señaló que deseaba profundizar en los testimonios entregados por los representantes de la Coordinadora Nacional de Deudores CAE. Indicó que el debate público reciente ha tendido a polarizarse entre dos visiones contrapuestas sobre el problema.

Según explicó, una de esas visiones sostiene que una parte significativa de los deudores del Crédito con Aval del Estado fue perjudicada por una política pública cuyas condiciones terminaron resultando excesivamente gravosas para muchas personas. La otra visión plantea que el problema responde principalmente al incumplimiento voluntario de obligaciones por parte de personas que sí estarían en condiciones de pagar.

A su juicio, ambas caracterizaciones resultan insuficientes para explicar la diversidad de situaciones existentes entre los deudores del CAE.

Por ello, estimó necesario que el Estado sea capaz de distinguir entre distintas realidades y circunstancias al momento de abordar el problema.

Finalmente, formuló una consulta directa a los representantes de la coordinadora, solicitándoles que expongan antecedentes concretos sobre la evolución de sus deudas. En particular, les pidió señalar cuántas veces terminarían pagando el valor original de sus estudios superiores al completar el pago total de sus obligaciones o, alternativamente, indicar el monto total que proyectan haber desembolsado al término de la deuda.

Asimismo, solicitó que informaran las condiciones originales bajo las cuales contrataron el Crédito con Aval del Estado, incluyendo la tasa de interés aplicable y la institución bancaria con la que suscribieron el respectivo financiamiento, con el propósito de comprender de mejor manera el impacto económico efectivo que ha tenido este mecanismo sobre los deudores.

La diputada **Daniela Serrano** señaló que los antecedentes expuestos por los representantes de la Coordinadora Nacional de Deudores CAE refuerzan la necesidad de profundizar el análisis de las medidas de cobro actualmente aplicadas por la Tesorería General de la República.

En ese contexto, solicitó que las personas expertas y representantes del ámbito judicial presentes en la sesión puedan pronunciarse respecto de la existencia y magnitud de los casos mencionados, particularmente aquellos relacionados con la eventual afectación de líneas de crédito u otros recursos financieros que excederían los mecanismos tradicionales de embargo.

Señaló que, de confirmarse dichos antecedentes, resultaría aún más necesario contar con explicaciones detalladas por parte de las autoridades responsables acerca de los criterios utilizados para la implementación de estas medidas.

Asimismo, indicó que considera especialmente relevante conocer el diseño y funcionamiento de los convenios de pago que actualmente se están ofreciendo a los deudores del Crédito con Aval del Estado. A su juicio, existen interrogantes respecto de la razonabilidad de dichos mecanismos y de los criterios empleados para determinar las condiciones exigidas a las personas afectadas.

Sostuvo que las situaciones descritas durante la sesión generan dudas jurídicas que ameritan una revisión exhaustiva, especialmente considerando que, según diversas interpretaciones planteadas en el debate, las herramientas de cobro estarían siendo aplicadas bajo criterios similares a los utilizados en materia tributaria, pese a tratarse de obligaciones de naturaleza distinta.

Finalmente, expresó su preocupación respecto de algunas de las actuaciones descritas por los expositores, señalando que, de verificarse los antecedentes expuestos, correspondería analizar con detención su compatibilidad con el marco legal vigente. Por ello, reiteró la necesidad de que las autoridades competentes concurren a la comisión para explicar en detalle los procedimientos utilizados y despejar las dudas planteadas por los parlamentarios y por las organizaciones de deudores.

La diputada **Gael Yeomans** señaló que le parece gravísima la información entregada respecto de eventuales embargos a líneas de crédito. Indicó que, de confirmarse esa situación, se estaría obligando a los deudores

del CAE, en contra de su voluntad, a contraer un nuevo crédito para pagar una deuda anterior.

Agregó que este antecedente se suma a la falta de claridad respecto de los embargos practicados sobre remuneraciones, más allá de los límites establecidos por la legislación laboral. Recordó que el Código del Trabajo contempla la inembargabilidad de una parte importante de los ingresos de los trabajadores, equivalente aproximadamente a 56 UF. En tal sentido, sostuvo que, si las autoridades no cuentan con información suficiente para distinguir entre salarios, ahorros o líneas de crédito, resulta una grave irresponsabilidad proceder igualmente con los embargos.

Asimismo, manifestó que esta situación podría incluso abrir la puerta a acciones judiciales contra el Estado por parte de los afectados. En ese contexto, recordó que existe un proceso judicial en curso ante la Corte Suprema, originado en recursos presentados por la Tesorería General de la República tras un fallo adverso en la Corte de Apelaciones, cuyos resultados podrían tener relevancia para el debate.

Al respecto, solicitó mayores antecedentes a la Coordinadora Nacional de Deudores del CAE respecto de los casos denunciados sobre líneas de crédito, particularmente sobre cuándo comenzaron a ocurrir y cuántas personas se habrían visto afectadas. Observó que, según la información entregada públicamente por el Gobierno, la estrategia de cobro se habría implementado por etapas: primero respecto de personas con ingresos superiores a cinco millones de pesos, luego entre tres y cinco millones, y actualmente existirían denuncias de afectados con ingresos inferiores a tres millones de pesos.

Por lo mismo, estimó indispensable oficiar tanto a la Tesorería General de la República como al Ministerio de Hacienda, señalando que, aunque la Tesorería ejecuta las medidas de cobro, existe una responsabilidad política de las autoridades sectoriales. Añadió que, si el ministro de Hacienda no concurre a la Comisión, al menos debería responder formalmente a los requerimientos de información.

También pidió antecedentes específicos sobre los embargos realizados a trabajadores, consultando cuántas personas se encuentran en esa situación y cuáles han sido los criterios aplicados. Del mismo modo, recordó que durante la presentación del proyecto de ley diversos deudores denunciaron que las condiciones ofrecidas en los convenios de pago eran prácticamente imposibles de cumplir, incluyendo pies cercanos a los dos millones de pesos y cuotas incompatibles con la realidad económica de muchas familias.

A su juicio, se trata de personas cuyos ingresos apenas alcanzan para cubrir sus gastos mensuales y que no cuentan con capacidad de ahorro, razón por la cual consideró especialmente preocupantes las declaraciones públicas que sugerían recurrir a nuevos créditos para financiar los convenios de pago.

Finalmente, expresó su preocupación por el impacto que esta situación está teniendo en la salud mental de los deudores. Señaló haber conocido informaciones sobre la angustia y la incertidumbre que existe entre las personas afectadas y sostuvo que la Comisión debe prestar especial atención a ese aspecto. En ese sentido, afirmó que resulta sumamente grave

que la presión derivada de estos cobros esté afectando el bienestar psicológico de los deudores y sus familias.

El diputado **Daniel Manouchehri (Presidente)** consultó específicamente a los representantes de la Coordinadora acerca de las condiciones reales de los convenios ofrecidos por la Tesorería General de la República, particularmente respecto de los montos exigidos como pie inicial. Indicó que existen versiones contradictorias: mientras algunos sostienen que se trata de sumas reducidas, del orden de 60.000 o 70.000 pesos, otros denuncian exigencias considerablemente mayores. Por ello, solicitó que se aclarara cuál ha sido la experiencia efectiva de los deudores y qué facilidades reales se les han ofrecido para regularizar sus obligaciones.

La señora **Zoi Alexopulos** en respuesta a las consultas formuladas por los integrantes de la Comisión, relató su experiencia personal como deudora del Crédito con Aval del Estado. Señaló que la carrera que cursó tenía un costo anual aproximado de 2.100.000 pesos y que estudió con financiamiento CAE entre junio de 2006 y diciembre de 2009. Explicó que el crédito cubría únicamente el valor de referencia o valor fiscal de la carrera y no su valor comercial total, por lo que el financiamiento correspondió aproximadamente al 75 por ciento del costo de sus estudios.

Indicó que el monto originalmente financiado ascendió a cerca de 1.750.000 pesos anuales durante tres años y medio. Sin embargo, al momento de iniciar el pago de la deuda, ésta alcanzaba aproximadamente los 13.900.000 pesos. Relató que durante alrededor de cinco años pagó cuotas que fluctuaban entre 120.000 y 210.000 pesos mensuales, pero observó que el saldo adeudado prácticamente no disminuía, manteniéndose siempre cercano a los 13.800.000 o 13.900.000 pesos.

Respecto de las personas afectadas por embargos, señaló que, según información difundida por el propio Gobierno, existirían aproximadamente 1.500 personas en esa situación. Explicó que desde la Coordinadora Nacional de Deudores del CAE utilizan el concepto de “expropiación de sueldo” para referirse a esos casos, por considerar que la totalidad o gran parte de los ingresos de las personas termina siendo retenida.

En relación con la salud mental, manifestó que la organización se vio en la necesidad de crear una comisión especializada debido a la gran cantidad de mensajes recibidos de personas que expresaban desesperación frente a la imposibilidad de terminar de pagar sus deudas. Indicó que algunos deudores incluso habían manifestado pensamientos suicidas, convencidos de que nunca lograrían extinguir la obligación y de que sus familias estarían mejor sin esa carga permanente.

Explicó que, frente a esa situación, la coordinadora conformó una red de apoyo integrada por psicólogos voluntarios, quienes actualmente colaboran en la atención y derivación de casos. Añadió que se encuentran realizando un catastro de situaciones complejas para canalizar adecuadamente la ayuda disponible. Preciso que la organización reúne actualmente a cerca de tres mil deudores del CAE, cada uno con realidades y dificultades particulares.

Como ejemplo, mencionó el caso de una persona con una enfermedad terminal que debe financiar costosos tratamientos médicos mientras enfrenta simultáneamente el cobro de su deuda educacional. Asimismo, relató la

situación de una integrante de la directiva que vive con una discapacidad y subsiste gracias a una pensión básica, pero que igualmente continúa enfrentando obligaciones derivadas del CAE.

Respecto de los convenios de pago ofrecidos por la Tesorería General de la República, señaló que existen casos de personas cesantes a quienes se les exigen montos iniciales menores, equivalentes aproximadamente a una unidad tributaria mensual. No obstante, sostuvo que esos convenios siguen siendo insuficientes porque, en su opinión, no permiten extinguir realmente la deuda y terminan prolongando indefinidamente la obligación.

A modo de ejemplo, explicó que en su caso personal la simulación realizada por Tesorería consideró sus ingresos del año anterior y le exigía un pie cercano a un millón y medio de pesos, además de veinticuatro cuotas de aproximadamente 150.000 pesos. Sin embargo, aun después de cumplir esas condiciones, quedaría un saldo pendiente que debería ser renegociado posteriormente mediante un nuevo convenio. Agregó que desconoce cómo evolucionaría ese remanente, particularmente si continúa reajustándose en UTM o mediante otros mecanismos, por lo que percibe el proceso como una solución transitoria destinada únicamente a evitar un embargo inmediato.

Finalmente, sostuvo que, más allá del debate sobre la existencia misma del CAE, la principal preocupación actual de los deudores dice relación con la forma en que se están ejecutando los cobros y con la percepción de que han sido estigmatizados públicamente. Reiteró que la mayoría de los deudores no busca eludir sus obligaciones y que existe disposición a pagar, pero bajo condiciones que consideren la realidad económica de las familias. Señaló que incluso ingresos que pueden parecer elevados, como dos millones o dos millones y medio de pesos mensuales, resultan insuficientes para muchas familias cuando deben afrontar gastos asociados a vivienda, alimentación, educación de los hijos y costo de vida en general. Por ello, insistió en que el sistema actual de cobro no refleja adecuadamente las condiciones reales de quienes mantienen estas deudas.

El señor **Hugo Silva** agregó que la génesis del CAE estuvo marcada por tasas de interés significativamente más altas que las actuales. Explicó que originalmente los créditos fueron otorgados con tasas cercanas al 6 por ciento anual y que posteriormente, mediante modificaciones legales, dichas tasas fueron reducidas al 2 por ciento. Sin embargo, sostuvo que el problema central no radica únicamente en la tasa de interés, sino también en la forma en que la deuda evoluciona con el tiempo.

Indicó que la mayoría de los beneficiarios contrató estos créditos cuando tenía entre 17 y 18 años, sin comprender plenamente las implicancias financieras de largo plazo. Añadió que actualmente muchas de estas deudas se encuentran expresadas en unidades reajustables, lo que provoca que continúen aumentando con el paso del tiempo.

A modo de ejemplo, relató su situación personal. Señaló que solicitó aproximadamente 11 millones de pesos mediante el CAE y que, durante sus primeros años de vida laboral, mantuvo un empleo estable que le permitió pagar regularmente durante alrededor de siete años. Estimó que durante ese período desembolsó entre seis y siete millones de pesos. Sin embargo, tras quedar cesante dejó de poder cumplir con los pagos y actualmente registra

una deuda cercana a los 11 millones y medio de pesos, es decir, superior al monto originalmente solicitado.

Asimismo, indicó que el caso del embargo de líneas de crédito mencionado anteriormente corresponde también a su propia experiencia. Explicó que ha sido complejo recopilar testimonios de deudores debido al temor existente entre las personas, el que atribuyó a la forma en que el Gobierno ha caracterizado públicamente a quienes mantienen deudas educacionales. Según señaló, muchos afectados prefieren no exponer sus situaciones por miedo a ser estigmatizados.

En relación con la transparencia de la deuda, manifestó que uno de los principales problemas es la falta de información disponible para los deudores. Explicó que actualmente sólo pueden conocer el monto originalmente solicitado a través de los registros de la Comisión Ingresos y el saldo actualmente exigido por la Tesorería General de la República, pero no disponen de un historial detallado que permita reconstruir cómo se llegó a ese saldo.

Precisó que no existe claridad respecto de cuánto se ha descontado a través de retenciones tributarias, pagos anteriores u otros mecanismos de cobranza. En su caso particular, señaló que sabe que pagó durante seis o siete años, pero no tiene acceso a un registro consolidado que le permita determinar con exactitud cuánto abonó efectivamente ni cómo se compone hoy su deuda.

Respecto de las medidas de cobro implementadas recientemente, afirmó que la información entregada por las autoridades ha sido insuficiente y contradictoria. Señaló que la Circular N.º 113 de la Tesorería General de la República se refiere únicamente a personas con ingresos superiores a cinco millones de pesos, sin mencionar umbrales de tres millones o tres millones y medio, como se habría señalado posteriormente en declaraciones públicas. Agregó que tampoco existe claridad sobre si esos montos corresponden a ingresos brutos o líquidos.

A su juicio, esta falta de definiciones genera incertidumbre entre los deudores y evidencia que las medidas se han implementado sin entregar información clara y precisa a las personas afectadas.

Asimismo, sostuvo que los incentivos ofrecidos para suscribir convenios de pago resultan contradictorios. Por una parte, señaló que el Gobierno ejerce una fuerte presión mediante la amenaza de embargos de sueldos, bienes, viviendas o vehículos. Por otra, afirmó que los convenios disponibles no ofrecen una solución real al problema de fondo.

Explicó que, en el caso de personas cesantes, se exige un pie cercano a una UTM y posteriormente veintitrés cuotas por un monto similar. Sin embargo, indicó que el saldo remanente continúa expresado en unidades reajustables, por lo que al finalizar el convenio la deuda puede incluso ser superior a la existente al momento de firmarlo.

Por esta razón, sostuvo que el incentivo para acogerse a dichos convenios es prácticamente inexistente, ya que éstos no resuelven la deuda, sino que únicamente postergan el problema. Añadió que existen casos en que el pie inicial exigido equivale aproximadamente a un sueldo completo, obligando a las personas a destinar la totalidad de sus ingresos mensuales al convenio para evitar medidas de embargo.

Concluyó señalando que, desde la perspectiva de los deudores que representa, el sistema actual no está orientado a facilitar el pago efectivo de las obligaciones, sino que tiende a perpetuar el endeudamiento mediante mecanismos que no permiten una reducción significativa de la deuda total.

El diputado **José Montalva** manifestó, en primer lugar, que resultaba necesario conocer con precisión el alcance de los embargos que se estaban ejecutando, particularmente respecto de los productos financieros que estaban siendo afectados. Señaló que hasta ese momento se tenía conocimiento de embargos sobre cuentas corrientes, cuentas de ahorro y cuentas vista, pero que se estaba agregando un antecedente nuevo referido a las líneas de crédito, situación que calificó como absolutamente inédita.

Indicó que, a partir de ese antecedente, sería conveniente que la Comisión adoptara un acuerdo para oficiar a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), a fin de que dicha entidad informara cuáles eran las instrucciones impartidas por la Tesorería General de la República a los distintos bancos para la ejecución de los embargos. Asimismo, estimó necesario que la CMF precisara qué productos financieros estaban siendo o podían ser objeto de estas.

Manifestó que existía una preocupante falta de información sobre la materia. Recordó que las autoridades habían entregado cifras cambiantes respecto de los criterios utilizados para los cobros, mencionando que inicialmente se había hablado de ingresos superiores a cinco millones de pesos, luego de tres millones y medio, posteriormente de dos millones e incluso de montos inferiores. A su juicio, ello demostraba que no existía claridad suficiente respecto de la forma en que se estaban aplicando estas medidas.

Agregó que le llamaba la atención la ausencia de pronunciamientos de la CMF, considerando que entre sus funciones se encontraba la protección de los clientes del sistema financiero. Señaló que los deudores del CAE eran también clientes de los bancos y que, por lo mismo, debían contar con certezas respecto de los límites y resguardos aplicables a los embargos practicados sobre sus productos financieros.

Asimismo, sostuvo que los deudores debían tener acceso a información detallada y transparente acerca de sus obligaciones, incluyendo cuánto habían pagado, en qué fechas y por qué conceptos, antes de que se procediera a la ejecución de medidas de cobro. En ese sentido, solicitó que también se oficiara a la Tesorería General de la República y al Ministerio de Hacienda para que informaran de manera específica y objetiva cuáles eran las instrucciones impartidas a las instituciones bancarias para la materialización de los embargos.

Finalmente, planteó que la CMF debía informar cuáles eran los límites, garantías y mecanismos de protección existentes para los deudores, particularmente respecto de recursos o instrumentos que pudieran tener carácter inembargable. Mencionó, a modo de ejemplo, productos como los APV, seguros y otros fondos protegidos por la legislación vigente. Concluyó señalando que contar con esa información resultaba fundamental para otorgar mayor urgencia y sustento a la discusión del proyecto de ley en análisis.

La diputada, señora **Constanza Schonhaut**, señaló que deseaba formular algunos comentarios antes de plantear una consulta. En primer término, indicó que la discusión no debía centrarse exclusivamente en los deudores del CAE, sino recordar que se trataba de ciudadanos de la República, a quienes les asistía plenamente el derecho a la igualdad ante la ley. En ese contexto, criticó lo que calificó como una falta de igualdad en el actuar del Gobierno, sosteniendo que se observaba una actitud severa frente a los deudores del CAE, mientras que existía una conducta más permisiva respecto del pago de impuestos por parte de grandes empresas.

Manifestó además su preocupación por la forma en que la Tesorería General de la República y el Gobierno habían abordado la situación, señalando que parecían tratar a los deudores del CAE como adversarios. A su juicio, los deudores no eran enemigos del Estado ni del Gobierno, sino personas que buscaban cumplir con sus obligaciones en condiciones justas y proporcionales.

Asimismo, sostuvo que existían antecedentes que podían dar cuenta de eventuales situaciones de ilegalidad en los mecanismos de cobro utilizados por la Tesorería, argumentando que esta estaría empleando procedimientos distintos a los que corresponderían conforme al régimen ordinario de cobro judicial. Consideró necesario esclarecer este aspecto, dada la relevancia de las denuncias formuladas durante la sesión.

También manifestó preocupación por los montos exigidos como pie para acceder a convenios de pago. Señaló que habían recibido casos en que el pie solicitado equivalía prácticamente al ingreso mensual completo de la persona afectada. A su juicio, ello obligaba a muchos deudores a intentar obtener nuevos créditos para cumplir con dicha exigencia, situación particularmente compleja para personas que ya mantenían deudas por concepto del CAE. Agregó que, al no acceder a financiamiento formal, algunos podían verse empujados hacia mecanismos de crédito informal, cuestión que estimó preocupante y respecto de la cual el Estado debía asumir responsabilidad.

Recordó que el CAE había sido una política pública impulsada por el propio Estado bajo la promesa de facilitar el acceso a la educación superior y mejorar las oportunidades futuras de los estudiantes. Por ello, afirmó que si actualmente se constataban situaciones abusivas derivadas de dicha política, correspondía al Estado hacerse cargo de sus consecuencias.

Finalmente, consultó a los representantes de la Coordinadora Nacional de Deudores del CAE si contaban con antecedentes respecto de la existencia de notificaciones posteriores a los embargos efectuados sobre cuentas bancarias. Explicó que existían dudas relevantes sobre qué conceptos estaban siendo efectivamente cobrados, si correspondían únicamente a cuotas morosas, a parte de la deuda, o incluso a la totalidad del crédito mediante aceleración de las obligaciones futuras. Consideró que la falta de claridad en esta materia constituía un problema de transparencia y sugirió que dicho aspecto también fuera incorporado en los oficios dirigidos a la Tesorería General de la República. Concluyó señalando la urgencia de obtener respuestas oportunas, considerando que nuevas remuneraciones ingresarían a las cuentas de los deudores durante las semanas siguientes y que podrían repetirse situaciones similares a las denunciadas.

2) *La presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH), doña Laura Mlynarz Greibe, y la vicepresidenta, doña Monserrat Lagos Moreno.*

La vicepresidenta de la FECH, señorita **Monserrat Lagos**, manifestó que el Crédito con Aval del Estado (CAE) había sido un instrumento útil para masificar el acceso a la educación superior, reflejándose ello en un aumento significativo de la matrícula, que pasó de aproximadamente 600.000 estudiantes en 2005 a cerca de 1.200.000 en 2015, diez años después de su implementación. Sin embargo, señaló que dicha masificación estuvo acompañada de un aumento explosivo de la deuda educativa asumida tanto por el Estado como por las familias, en beneficio directo de la banca privada. Indicó que actualmente existirían cerca de 560.000 deudores y que la obligación asociada al CAE habría significado una carga fiscal superior a los 4,4 billones de pesos, equivalente aproximadamente al 1% del PIB.

Sostuvo que el relato tradicional que presentaba a la educación superior como garantía de movilidad social y estabilidad económica se encontraba agotado. Afirmó que el paso por las aulas universitarias ya no aseguraba una inserción laboral digna, dejando a las nuevas generaciones enfrentadas a una profunda incertidumbre respecto de su futuro académico y profesional. Citó antecedentes del informe “Desempleo Ilustrado” del Observatorio de Contexto Económico de la Universidad Diego Portales, según el cual el mercado laboral no estaría absorbiendo adecuadamente el aumento de trabajadores calificados, generándose mayores niveles de cesantía y presiones sobre los índices de pobreza en este segmento de la población. A su juicio, ello evidenciaba la necesidad de revisar la relación entre la formación académica y los requerimientos reales del mercado laboral.

Asimismo, señaló que los deudores del CAE provenían principalmente de sectores vulnerables de la sociedad. Indicó que, al año 2025, el 46,7% de ellos pertenecía a los quintiles I y II de ingresos; que el 70% percibía ingresos iguales o inferiores a 750.000 pesos; que cerca del 57% correspondía a mujeres, quienes además concentraban los salarios más bajos entre los deudores; y que la tasa de desempleo entre profesionales universitarios había alcanzado un 8,9%, constituyendo la cifra más alta registrada fuera del período de pandemia. Añadió que un 27% de los deudores había desertado de sus carreras, manteniendo deudas asociadas a estudios que finalmente no ejercerían laboralmente.

Cuestionó declaraciones efectuadas por el ministro de Hacienda, señor Felipe Quiróz, respecto de la conveniencia de evitar endeudarse en carreras con menor proyección laboral. Al respecto, señaló que algunas de las carreras con mayor utilización del CAE correspondían a Técnico en Enfermería, Psicología, Derecho e Ingeniería Comercial, entre otras. Estimó que responsabilizar a los estudiantes por haber optado por determinadas carreras resultaba irresponsable, pues invisibilizaba los problemas estructurales derivados del modelo de educación superior y desconocía el aporte que todas las profesiones realizan al país.

Manifestó que los embargos impulsados por la Tesorería General de la República no solucionarían los problemas de fondo asociados al sistema de financiamiento estudiantil. En ese contexto, exigió que las autoridades asumieran responsabilidad por las deficiencias estructurales del modelo y

avanzaran hacia un nuevo mecanismo de financiamiento de la educación superior que eliminara el endeudamiento bancario como condición para estudiar.

Finalmente, sostuvo que los embargos constituían la expresión más severa de un sistema que trataba a los estudiantes como clientes y posteriormente como infractores por no poder cumplir con sus obligaciones financieras. Señaló que ni el ministro de Hacienda ni la Tesorería General de la República habían logrado acreditar que las medidas de cobro se limitaran exclusivamente a personas con ingresos superiores a los umbrales anunciados públicamente, los cuales además habían variado en distintas declaraciones oficiales. Criticó la falta de certeza respecto de los criterios aplicados y sostuvo que mientras el Gobierno impulsaba cobros agresivos contra familias endeudadas por estudios, simultáneamente promovía medidas que, a su juicio, favorecían a grandes contribuyentes. Concluyó señalando que no resultaba coherente afirmar que se buscaba proteger a las familias trabajadoras mientras se ejecutaban mecanismos de cobro que, según sostuvo, afectaban gravemente sus presupuestos y podrían incluso vulnerar disposiciones legales vigentes.

La presidenta de la FECH, señorita **Laura Mlynarz**, manifestó su profunda preocupación por la gestión del Gobierno en materia educativa, la que calificó como deficiente, errática y marcada por un sesgo autoritario. Sostuvo que, a su juicio, la agenda educativa estaba siendo definida y ejecutada principalmente por el Ministerio de Hacienda, situación que consideró preocupante. Asimismo, afirmó que el Ejecutivo parecía responsabilizar a los estudiantes y a los recién egresados tanto de la crisis económica como de los problemas de seguridad que enfrentaba el país, desviando la atención de fenómenos como el crimen organizado, el narcotráfico y los delitos económicos.

Señaló que los recortes presupuestarios habían afectado gravemente a las comunidades educativas, sin considerar sus necesidades ni el rol garante que debía cumplir el Estado. Criticó también la presentación de iniciativas legales que, a su juicio, tenían un carácter punitivo y buscaban criminalizar la organización estudiantil. En particular, expresó el rechazo de la Federación de Estudiantes a proyectos como la denominada Ley de Escuelas Protegidas y el Registro Nacional de Vándalos, por considerar que respondían a lógicas de control, estigmatización y persecución hacia la juventud.

Indicó que las organizaciones estudiantiles habían solicitado reiteradamente reuniones con la ministra de Educación para conocer los diagnósticos y prioridades del Gobierno en materia de educación superior, sin obtener respuesta. Afirmó que dicha falta de diálogo evidenciaba una ausencia de conducción política y de interés por parte de la autoridad. Agregó que esta situación se había reflejado recientemente cuando, tras una movilización estudiantil convocada para manifestar su rechazo a determinadas iniciativas gubernamentales, las organizaciones no recibieron instancias de conversación ni mesas de trabajo, sino que, según expresó, enfrentaron una respuesta represiva por parte del Estado.

Reafirmó la disposición de la FECH al diálogo y sostuvo que las universidades públicas enfrentaban una situación crítica debido a la falta de financiamiento basal y estructural. Consideró éticamente inaceptable que,

mientras las instituciones públicas de educación superior experimentaban dificultades financieras y de infraestructura, el Estado destinara esfuerzos a iniciativas que, a su juicio, criminalizaban a los estudiantes y afectaban económicamente a los profesionales recién egresados.

Solicitó que el Ministerio de Educación abandonara la lógica punitiva y asumiera un rol activo en la búsqueda de soluciones para la crisis de la educación superior. Sostuvo que existía un amplio consenso respecto de que el sistema de Crédito con Aval del Estado se encontraba agotado y que había generado endeudamiento tanto para las familias como para el propio Estado, siendo la banca privada la principal beneficiada del modelo. En ese contexto, hizo un llamado a los parlamentarios a retomar la discusión de fondo sobre el financiamiento de la educación superior y a impulsar transformaciones estructurales.

Afirmó que el actual modelo se había vuelto insostenible para los estudiantes, sus familias y el país, por lo que consideró indispensable abrir espacios de diálogo e incluir a las comunidades educativas en el diseño de una reforma integral. Advirtió que miles de familias permanecían atrapadas en una situación de incertidumbre, esperando cambios que no se habían concretado, mientras observaban con preocupación las medidas de cobro impulsadas por el Estado respecto de las deudas estudiantiles.

Sostuvo que resultaba urgente avanzar hacia el término definitivo del CAE y reemplazarlo por un nuevo mecanismo de financiamiento basado en principios de justicia social. Indicó que dicho sistema debía excluir completamente a la banca privada y garantizar que los recursos públicos y familiares destinados a la educación superior se orientaran directamente al fortalecimiento de las instituciones, la actividad académica y la formación de los estudiantes.

Finalmente, valoró el proyecto de ley en discusión por abordar una situación urgente que afectaba a numerosas familias, aunque lo estimó insuficiente. Señaló que, además de detener los embargos y restituir los montos retenidos, era necesario avanzar hacia la condonación universal de las deudas estudiantiles y la creación de un nuevo modelo de financiamiento que superara definitivamente la lógica del endeudamiento. Concluyó reiterando la disposición del movimiento estudiantil a participar en instancias de diálogo y construcción conjunta, enfatizando que ninguna familia chilena debería verse obligada a endeudarse para acceder a la educación superior.

La diputada **Gael Yeomans** señaló que le llama la atención que ni la ministra de Educación ni el ministro de Hacienda hubiesen concurrido a la Comisión para discutir el proyecto de ley en estudio. Agregó que resultaba igualmente preocupante que las autoridades no se reunieran con las organizaciones estudiantiles ni presentaran un plan o diseño que abordara los problemas planteados por las comunidades educativas, particularmente aquellos relacionados con el endeudamiento derivado de la educación superior.

Manifestó que esta falta de diálogo y de propuestas concretas constituía una señal preocupante respecto de la gestión gubernamental, ya que dificultaba la construcción de acuerdos y la elaboración de soluciones de largo plazo. Sostuvo que la disposición a escuchar a los distintos actores era

fundamental para avanzar en materias tan sensibles como el financiamiento de la educación y las problemáticas que afectan a estudiantes y egresados.

Solicitó que la Comisión oficiara a la ministra de Educación con el objeto de plantearle la necesidad de reunirse con la Federación de Estudiantes, señalando que dicha petición se limitaba a promover una instancia de diálogo y escucha. Afirmó que ello contribuiría al fortalecimiento de la democracia y a la búsqueda de puntos de encuentro entre las autoridades y las comunidades educativas.

Recordó que, durante su experiencia en el movimiento estudiantil, existieron espacios de diálogo con distintos gobiernos y sectores políticos, independientemente de su signo político, por lo que le resultaba llamativo que actualmente se negara ese tipo de encuentros. Indicó que no era la primera vez que recibía antecedentes sobre la negativa de la ministra de Educación a reunirse con actores vinculados al ámbito educacional, mencionando que representantes de trabajadoras de JUNJI, VTF e Integra le habían transmitido inquietudes similares.

Finalmente, sostuvo que la ausencia de diálogo por parte de las autoridades educativas rompía una práctica que históricamente había contribuido al fortalecimiento de la educación. Señaló que, si las propias autoridades responsables del sector no estaban dispuestas a dialogar, resultaba difícil transmitir a los estudiantes que los conflictos podían resolverse mediante la conversación y los acuerdos.

El diputado **Gonzalo Winter** relevó la presencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, FECH, en la Comisión, recordando que, cuando el Congreso Nacional despachó la ley que creó el Crédito con Aval del Estado en 2005, la FECH fue una de las pocas organizaciones que se movilizó en contra de dicha iniciativa. Señaló que, con el paso del tiempo, incluso quienes promovieron el instrumento habían reconocido que contenía condiciones abusivas, particularmente en relación con las cargas impuestas a las familias y las ventajas otorgadas a la banca. Agregó que diversos análisis posteriores concluyeron que el costo fiscal del sistema terminó siendo extraordinariamente elevado, al punto que habría resultado más conveniente para el Estado financiar directamente los estudios.

Indicó que la FECH había advertido tempranamente sobre los problemas estructurales del CAE y que, por ello, consideraba especialmente relevante escuchar su opinión en el debate actual. Asimismo, sostuvo que la incertidumbre que enfrentaron miles de estudiantes respecto del retorno efectivo de sus estudios no fue casual, sino consecuencia de decisiones políticas que, en su momento, se opusieron a mecanismos de acreditación y regulación del sistema universitario. A su juicio, mientras a las familias se les negó información suficiente para evaluar adecuadamente sus decisiones, a los bancos se les otorgaron garantías excepcionales para operar bajo el sistema de crédito estudiantil.

Compartió además las observaciones formuladas por las representantes estudiantiles respecto de la falta de interlocutores gubernamentales claramente identificables para abordar el problema. Señaló que ni el Ministerio de Hacienda, ni el Ministerio de Educación, ni la Tesorería General de la República habían asumido públicamente la responsabilidad de conducir el diálogo sobre la materia ni de proporcionar la información

necesaria para enfrentar la discusión legislativa. En consecuencia, estimó que el Congreso y la ciudadanía carecían de antecedentes suficientes y transparentes para analizar adecuadamente la situación.

Finalmente, consultó a las representantes estudiantiles si, desde su experiencia y conocimiento de la realidad de los deudores, habían observado una disminución de los casos más críticos en las generaciones que accedieron a la gratuidad o a condiciones crediticias distintas. En particular, preguntó si las situaciones más complejas se concentraban principalmente en quienes contrajeron deudas entre los años 2005 y 2015, antes de la implementación de la gratuidad, o si consideraban que las dificultades afectaban de manera similar a todas las generaciones de estudiantes endeudados.

La diputada **Daniela Serrano** manifestó su preocupación por la situación que enfrentaban los deudores del CAE y reafirmó su convicción histórica respecto de la importancia de la educación pública y del acceso a la educación superior. Sostuvo que las declaraciones tanto de la ministra de Educación como del ministro de Hacienda no habían contribuido a la búsqueda de soluciones para el conflicto. Recordó que el ministro de Hacienda había señalado públicamente que los estudiantes debían escoger mejor sus carreras y que, además, había sugerido a los deudores solicitar créditos de consumo para financiar el pie exigido en los procesos de repactación, lo que, a su juicio, implicaba recurrir a un nuevo endeudamiento para pagar una deuda ya existente.

Indicó que la ausencia de respuestas por parte de los ministros de Estado agravaba el problema y expresó a las representantes estudiantiles que no eran las únicas que carecían de instancias de diálogo con las autoridades. Señaló que el propio Congreso Nacional enfrentaba una situación similar, dado que la ministra de Educación había excusado reiteradamente su asistencia a las comisiones legislativas. Agregó que, pese a integrar la Comisión de Educación, tampoco había tenido la oportunidad de escuchar a la titular de la cartera respecto de una solución legislativa para esta materia, ni al ministro de Hacienda.

Informó que el día anterior la Comisión de Educación -la cual también integra- había recibido al Tesorero General de la República, quien presentó antecedentes que calificó como desalentadores. Explicó que la Tesorería había clasificado a los deudores del CAE en cuatro tramos socioeconómicos, correspondientes a quienes percibían ingresos superiores a cinco millones de pesos, superiores a tres millones y medio, superiores a un millón y medio y, finalmente, inferiores a dicha cifra. Sin embargo, lamentó que las preguntas formuladas por los parlamentarios no hubieran sido respondidas, debido a que la sesión fue suspendida para continuar con otros asuntos de la tabla.

Expresó especial preocupación por el tratamiento que recibirían los deudores de los tramos de menores ingresos. Señaló que, según la información entregada por la Tesorería, quienes percibían ingresos superiores a un millón y medio de pesos ya habían sido notificados del inicio de procedimientos de cobro. Hizo presente que un ingreso bruto de esa magnitud equivalía a aproximadamente un millón o un millón doscientos mil pesos líquidos, cuestionando que tales personas pudieran ser consideradas como pertenecientes a sectores de altos ingresos. Asimismo, describió las etapas del procedimiento informado por la Tesorería, indicando que tras las

notificaciones seguía la fase de embargo, respecto de la cual persistían importantes interrogantes.

Manifestó que la Tesorería General de la República no había reconocido expresamente los límites establecidos en el artículo 57 del Código del Trabajo respecto de la inembargabilidad de las remuneraciones hasta 56 UF, y advirtió que la mayor parte de los deudores se encontraba precisamente en los tramos de ingresos medios y bajos. En consecuencia, preguntó qué ocurriría cuando las medidas de cobro alcanzaran a quienes perciben ingresos cercanos al salario mínimo y si se les exigirían convenios de pago equivalentes a una UTM mensual o incluso se procedería al embargo de sus cuentas.

Agregó que muchas de las informaciones conocidas hasta ese momento habían sido difundidas principalmente a través de la prensa y no mediante comunicaciones oficiales dirigidas al Congreso Nacional. Señaló que la propia Tesorería había exhibido una presentación sobre sus gestiones comunicacionales, pero que seguían sin aclararse aspectos esenciales del procedimiento, entre ellos la fecha efectiva de los embargos.

Finalmente, llamó a los parlamentarios a asumir la responsabilidad de enfrentar un problema cuya génesis radicaba en decisiones del propio Estado. Sostuvo que, ante la ausencia de una propuesta integral proveniente del Ejecutivo y mientras no existiera un mensaje presidencial que impulsara un nuevo sistema de financiamiento para la educación superior, correspondería al Congreso explorar alternativas legislativas para abordar la situación. Concluyó agradeciendo la participación de la FECH, destacando la disposición al diálogo demostrada por sus representantes, actitud que, a su juicio, había estado ausente en las autoridades de Gobierno encargadas de la materia.

El diputado **Matías Fernández** manifestó que había concurrido a la sesión con la expectativa de poder dialogar con la ministra de Educación y observar una interacción directa entre las distintas partes involucradas en la discusión. Sin embargo, expresó su decepción por la ausencia de la autoridad y recordó que, en una entrevista previamente comentada por otros parlamentarios, la ministra se había limitado a señalar que “les avisamos”, frase que, a su juicio, reflejaba una profunda indolencia frente a un problema de gran relevancia social. Consideró especialmente grave que la titular de la cartera no asumiera un rol activo respecto de los cobros del Crédito con Aval del Estado, dado que no se trataba de una deuda cualquiera, sino de un mecanismo mediante el cual miles de estudiantes depositaron sus expectativas de desarrollo profesional y movilidad social.

Indicó que hablaba también desde su experiencia personal como beneficiario del CAE y profesional de la odontología. Señaló que dicha carrera había sido presentada durante años como una alternativa con amplias perspectivas laborales, pero que la realidad actual mostraba un escenario muy distinto. Explicó que numerosos estudiantes de odontología egresaban con deudas cercanas a los diez o doce millones de pesos y enfrentaban períodos de desempleo o subempleo que podían extenderse por más de un año. Añadió que conocía casos de compañeros de profesión que se desempeñaban en actividades ajenas a su formación, como servicios de transporte mediante plataformas digitales, lo que evidenciaba las dificultades de inserción laboral que enfrentaban muchos egresados.

Sostuvo que la decisión política de intensificar los cobros del CAE se estaba ejecutando en un contexto de escasa claridad respecto de los criterios utilizados por las autoridades. Señaló que tanto a la Tesorería General de la República como al Gobierno se les habían solicitado antecedentes y explicaciones sobre los parámetros aplicados, sin obtener respuestas satisfactorias. A su juicio, ello no solo reflejaba inacción, sino también una actitud de indiferencia frente a las consecuencias que estas medidas estaban teniendo sobre quienes recurrieron al crédito como única alternativa para acceder a la educación superior.

Asimismo, compartió las observaciones formuladas por las representantes estudiantiles respecto de la falta de espacios de diálogo con el Ejecutivo. Indicó que las críticas dirigidas al Gobierno respondían a la ausencia de instancias efectivas de conversación y a la inexistencia de propuestas concretas para abordar el problema. Señaló que no existían mesas de trabajo ni iniciativas orientadas a construir soluciones junto a los actores afectados, limitándose las autoridades a efectuar declaraciones públicas sin asumir una responsabilidad directa en la materia.

Precisó que, si bien no integraba la Comisión ni la Comisión de Educación, participaba en el debate como deudor del CAE y como una persona que mantenía sus obligaciones al día. En ese contexto, sostuvo que la discusión debía comprenderse en una dimensión más amplia que la meramente financiera, pues involucraba los proyectos de vida, las expectativas familiares, la estabilidad económica y el bienestar emocional de miles de personas.

Finalmente, expresó su esperanza de que la discusión legislativa constituyera un punto de inflexión que permitiera abordar el problema con sentido de urgencia. Hizo un llamado transversal a los distintos sectores políticos para comprender que no se trataba de deudas contraídas para financiar bienes de consumo, sino de compromisos asumidos con el propósito de acceder a la educación superior y mejorar las oportunidades de vida. En consecuencia, sostuvo que resultaba indispensable ofrecer respuestas concretas, una planificación de trabajo clara y espacios efectivos de diálogo, en lugar de mantener una actitud que percibía como distante frente a las demandas de los afectados.

El diputado **José Montalva** lamentó lo que calificó como una incapacidad de diálogo por parte del Gobierno, señalando que dicha situación generaba dificultades que posteriormente resultaban complejas de superar. Sostuvo que la falta de información oficial obligaba a los parlamentarios a obtener antecedentes mediante el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, situación que, a su juicio, dificultaba avanzar con mayor rapidez y conexión respecto de las necesidades de la ciudadanía. Agregó que, pese a ello, desde el propio Gobierno se cuestionaba el ejercicio de dichas funciones fiscalizadoras, lo que consideró contradictorio. En ese contexto, señaló que la ausencia de información oportuna impedía legislar de manera eficaz y dentro de los plazos que las personas esperaban.

Manifestó asimismo su indignación frente a lo que consideró una contradicción de quienes promovieron y respaldaron el sistema de financiamiento estudiantil basado en el endeudamiento. Indicó que, si bien dicho sistema fue presentado como una herramienta de movilidad social para ampliar el acceso a la educación superior, también permitió la expansión de

instituciones y carreras que, a su juicio, no siempre ofrecían las condiciones necesarias para asegurar una adecuada inserción laboral de sus egresados. Agregó que quienes impulsaron ese modelo conocían los riesgos asociados a determinadas ofertas académicas y a la capacidad real de pago de muchos estudiantes, pero aun así promovieron un sistema que generó altos niveles de endeudamiento.

Sostuvo que numerosos jóvenes recurrieron al CAE impulsados por el deseo de convertirse en los primeros profesionales de sus familias y mejorar sus oportunidades de vida. En ese sentido, señaló que muchos de ellos no buscaban únicamente una carrera rentable, sino una posibilidad concreta de movilidad social y de apoyo futuro a sus familias. Por ello, estimó que las críticas formuladas actualmente hacia quienes contrajeron estas deudas evidenciaban una desconexión tanto con la realidad que enfrentaban esos estudiantes al momento de decidir estudiar como con las dificultades que experimentan en la actualidad.

Asimismo, expresó su expectativa de que el oficio dirigido al Ministerio de Educación contribuyera a abrir espacios de diálogo no solo con la Federación de Estudiantes, sino también con otras organizaciones estudiantiles y representantes del movimiento estudiantil, de manera que las distintas posiciones pudieran discutirse oportunamente y no únicamente cuando los conflictos ya se encontraran profundizados.

Finalmente, dirigió una consulta a las representantes de la Federación de Estudiantes respecto de una posible medida de política pública vinculada al financiamiento de la educación superior. Señaló que el Gobierno tendía a abordar estas materias principalmente desde una lógica numérica y de rentabilidad, por lo que estimaba pertinente discutir alternativas orientadas a generar ahorros para el sistema. En particular, preguntó cuál era la opinión de la Federación respecto de reducir la duración de las carreras de pregrado, por ejemplo, de cinco a cuatro años, complementando posteriormente la formación mediante programas de posgrado. A su juicio, una medida de esa naturaleza podría generar ahorros para el sistema de gratuidad, disminuir los costos para las familias y reducir el nivel de endeudamiento de quienes recurren a créditos para financiar sus estudios superiores.

La diputada **Emilia Schneider** hizo presente que, si bien no integraba la Comisión, sí formaba parte de la Comisión de Educación y era una de las autoras del proyecto en discusión. Manifestó que le parecía especialmente lamentable que, por tercera vez consecutiva, ni el ministro de Hacienda ni la ministra de Educación concurrieran a la instancia para exponer la posición del Ejecutivo respecto de una problemática que, a su juicio, estaba afectando directamente la capacidad de muchas personas para llegar a fin de mes. Señaló que ello evidenciaba la gravedad de los cobros asociados al CAE y la necesidad de que las autoridades asumieran un rol activo en la discusión.

Valoró especialmente la presencia de representantes estudiantiles en la sesión, destacando que ello permitía evidenciar que la problemática del CAE no se limitaba a los actuales procesos de cobro, sino que también involucraba el futuro de quienes hoy cursan estudios superiores o podrían acceder a ellos en los próximos años. En ese sentido, sostuvo que la discusión sobre el endeudamiento estudiantil seguía siendo una preocupación vigente para las nuevas generaciones.

Afirmó que la presencia del Gobierno en el debate era más necesaria que nunca por dos razones fundamentales. En primer lugar, señaló que el proyecto en tramitación resultaba insuficiente sin el patrocinio y las propuestas que la Comisión de Educación había remitido previamente al Ejecutivo, ya que existían materias que solo podían ser impulsadas mediante iniciativas del Gobierno. En segundo término, sostuvo que la propuesta en análisis tampoco constituía una solución definitiva para un problema estructural como la deuda educativa, que afectaba tanto a las familias endeudadas como a las finanzas públicas, debido a los elevados niveles de morosidad asociados al sistema.

Asimismo, hizo un llamado a los integrantes de la Comisión a respaldar la iniciativa legislativa, argumentando que rechazarla implicaría negar un alivio a miles de personas que contrajeron deudas para acceder a la educación superior. Indicó que no se trataba de obligaciones adquiridas para financiar bienes de consumo, sino para ejercer un derecho y acceder a mejores oportunidades de vida. A su juicio, el Estado había generado expectativas de movilidad social que posteriormente no se concretaron para una parte importante de quienes recurrieron al sistema.

Señaló que el debate sobre las causas de la morosidad debía abordarse sobre la base de antecedentes objetivos y no mediante recriminaciones políticas. En ese contexto, sostuvo que el diseño original del CAE contemplaba un universo considerablemente menor de beneficiarios que el que finalmente accedió al sistema, lo que generó una expansión significativa de la matrícula de educación superior. Afirmó que el mercado laboral no fue capaz de absorber adecuadamente el aumento de profesionales generado por este proceso, produciéndose una distorsión entre las expectativas de empleabilidad y la realidad laboral de muchos egresados.

Añadió que, si bien la expansión del acceso a la educación superior permitió masificar la matrícula, ello tuvo como contrapartida el incremento de personas que no lograron encontrar empleos acordes con su formación o ingresos suficientes para enfrentar las obligaciones derivadas de sus créditos. A su juicio, ello afectó directamente la promesa de movilidad social que históricamente se había asociado a la educación superior.

Finalmente, agradeció la presencia de las dirigentas de la FECH y les solicitó profundizar en la experiencia de una reciente reunión sostenida con deudores del CAE. En particular, pidió conocer los testimonios, denuncias y situaciones expuestas por las personas afectadas, señalando que existían sectores que ponían en duda la existencia de casos de endeudamiento, crítico. Sostuvo que era necesario visibilizar la realidad que enfrentaban los deudores, destacando que, según los antecedentes disponibles, la mayoría de ellos percibía ingresos inferiores a los 750.000 pesos mensuales. Concluyó señalando que esta situación debía motivar una acción decidida por parte del Congreso y de las autoridades competentes.

El diputado **Andrés Celis** manifestó su preocupación por antecedentes financieros que, según señaló, se desprendían de los estados financieros oficiales de las universidades, elaborados conforme a las normas contables internacionales exigidas por la Superintendencia de Educación y la Contraloría General de la República. Indicó que, de acuerdo con dicha información, la Universidad de Chile figuraba entre las tres instituciones de

educación superior con mayores pérdidas financieras, junto con la Universidad Alberto Hurtado y la Universidad Austral de Chile.

Señaló que, en conjunto, estas instituciones registrarían pérdidas cercanas a los 64.000 millones de pesos, situación que calificó como un déficit significativo y preocupante. En ese contexto, planteó a las representantes estudiantiles la inquietud respecto de cuáles eran las propuestas o sugerencias que habían formulado para contribuir a reducir o enfrentar dicha situación financiera.

Indicó que, dado que las expositoras habían expresado críticas a diversas iniciativas gubernamentales y habían formulado observaciones respecto de las políticas públicas en educación superior, estimaba razonable conocer también cuál era su posición frente a los problemas financieros que enfrentaban las universidades estatales y tradicionales. Particularmente, manifestó interés en conocer el rol que la FECH desempeñaba frente a los desafíos presupuestarios de la Universidad de Chile.

Asimismo, señaló que la situación le parecía especialmente relevante considerando la existencia de un déficit estructural que calificó de alarmante. En esa línea, hizo referencia a las remuneraciones de algunas autoridades universitarias y de académicos, indicando que, según los antecedentes que mencionó, existían cargos directivos y docentes con ingresos superiores a los ocho, diez e incluso doce millones de pesos mensuales.

Finalmente, consultó a las representantes estudiantiles cuál era la postura de la Federación frente a esta realidad institucional y qué medidas estimaban pertinentes para abordar los problemas financieros que enfrentaba la Universidad de Chile, considerando tanto la situación presupuestaria general como la estructura de gastos de la institución.

El diputado **Patricio Briones** recordó su experiencia como profesor, señalando que había dejado hace cuatro meses el ejercicio de la docencia. Manifestó que existían aspectos asociados al CAE que efectivamente debían ser revisados en su mérito, especialmente con el objeto de otorgar alivio a miles de personas que enfrentaban dificultades económicas. Indicó que ello resultaba particularmente relevante para quienes habían cumplido con sus obligaciones y que, debido a circunstancias propias de los tiempos actuales o a situaciones de fuerza mayor, se encontraban imposibilitados de continuar cumpliendo normalmente con sus compromisos financieros.

Sostuvo, sin embargo, que el problema del CAE no correspondía a una responsabilidad exclusiva del gobierno de turno, sino que constituía una problemática de Estado. En ese sentido, señaló que dicha realidad debía convocar a todos los actores a asumir una actitud colaborativa, entendiendo que ese era precisamente el rol que correspondía ejercer desde las instituciones públicas.

Expresó, además, su desacuerdo con algunas intervenciones realizadas durante la sesión que, a su juicio, interpelaban al Gobierno en materias ajenas al objeto específico de la Comisión. En particular, se refirió a las críticas formuladas respecto del proyecto de ley sobre escuelas protegidas, señalando que dicha iniciativa constituía una herramienta destinada a mitigar situaciones de violencia en las comunidades educativas. Agregó que el proyecto contaba con diagnósticos que justificaban su

tramitación y relató duras experiencias personales vividas durante su trayectoria profesional en establecimientos educacionales.

Al respecto, recordó el caso del fallecimiento de una inspectora en la ciudad de Calama y señaló que, mientras se desempeñaba en el establecimiento educacional Nuevo Horizonte de San Pedro de la Paz, presenció situaciones de extrema gravedad vinculadas al ingreso de estudiantes portando armas de fuego para resolver conflictos personales. A partir de esa experiencia, manifestó que no compartía la caracterización de dichas iniciativas legales como mecanismos de criminalización de las comunidades escolares o de vulneración de derechos.

Asimismo, destacó que la labor de los legisladores debía orientarse a colaborar en la búsqueda de soluciones para aquellas personas que se encontraban en situaciones de indefensión frente a determinadas acciones del Estado. En ese contexto, señaló que participaba en la tramitación de iniciativas relacionadas con la protección de bienes inembargables y otras materias vinculadas a personas afectadas por congelamientos de cuentas bancarias u otras medidas de ejecución patrimonial.

Manifestó comprender y empatizar con los testimonios expuestos durante la sesión respecto de las dificultades que enfrentan los deudores del CAE. No obstante, sostuvo que era importante evitar incorporar al debate materias que, a su juicio, no guardaban una relación directa con el propósito específico de la Comisión. Agregó que valoraba iniciativas como la solicitud formulada para promover una reunión entre autoridades del Ejecutivo y representantes estudiantiles, estimando que el diálogo constituía una herramienta válida para acercar posiciones.

Finalmente, señaló que la desconexión observada entre algunas autoridades y los estudiantes no tendría efectos positivos si no existía una construcción conjunta de soluciones. Concluyó afirmando que el Estado debía mantenerse disponible para apoyar a quienes enfrentaban dificultades, especialmente cuando habían procurado cumplir con sus deberes y obligaciones, agregando que la discusión debía desarrollarse equilibrando adecuadamente el reconocimiento de derechos con consideraciones de responsabilidad y sentido común.

El diputado **Benjamín Moreno** señaló que, aun cuando no era integrante titular de la Comisión, había realizado un seguimiento general de la discusión del proyecto. Indicó que, según su comprensión, las deudas contraídas mediante el Crédito con Aval del Estado pasaban a constituir, en definitiva, créditos de cargo del Estado cuando no eran pagadas a las instituciones financieras, por cuanto el Fisco asumía la obligación en virtud del sistema de garantía estatal.

En ese contexto, sostuvo que cualquier modificación relativa a las condiciones de pago, rebajas, condonaciones o alteraciones de dichas obligaciones implicaba necesariamente una modificación de las condiciones financieras del Estado. A su juicio, ello constituía una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, por lo que estimó que una propuesta de esa naturaleza debía originarse mediante mensaje presidencial y no a través de una moción parlamentaria.

Por tal motivo, solicitó a la Presidencia de la Comisión que evaluara la inadmisibilidad del proyecto, argumentando que éste incidiría directamente

en materias de administración financiera del Estado y, por ende, podría exceder las facultades de iniciativa parlamentaria.

Asimismo, planteó una inquietud respecto de los efectos prácticos que podrían derivarse de una eventual modificación de las condiciones de la deuda. Señaló que, si se establecían mecanismos de alivio financiero, rebajas o cambios favorables para los deudores, los principales beneficiarios serían aquellas personas que mantenían obligaciones pendientes de pago. En cambio, quienes habían cumplido regularmente con sus compromisos no accederían a dichos beneficios, pese a encontrarse originalmente en situaciones comparables.

En esa línea, manifestó que se producía una situación que consideraba potencialmente injusta, en la medida en que dos personas con ingresos similares podrían recibir un trato distinto dependiendo de si habían pagado o no sus cuotas. Indicó que quien hubiese incumplido podría resultar favorecido por condiciones más beneficiosas, mientras que quien hubiese cumplido oportunamente no obtendría compensación alguna.

Por ello, consultó si el proyecto contemplaba algún mecanismo de reconocimiento, reembolso o compensación para aquellas personas que habían mantenido sus pagos al día y que no resultarían beneficiadas por las eventuales modificaciones propuestas. Finalmente, reiteró su planteamiento respecto de la inadmisibilidad de la iniciativa, insistiendo en que ésta incidía sobre materias vinculadas a la administración financiera del Estado.

El diputado **Daniel Manouchehri (Presidente)** sostuvo que la Mesa de la Cámara de Diputados ya había considerado admisible el proyecto de ley, criterio que tanto él como la Secretaría de la Comisión comparten.

Finalmente, la presidenta de la FECH, señorita **Laura Mlynarz**, señaló que durante la sesión se había escuchado reiteradamente la necesidad de colaborar con los chilenos y chilenas, pero manifestó que el resultado de la votación no parecía reflejar aquella disposición, situación que lamentó profundamente.

En respuesta a las consultas formuladas, indicó que tanto la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile como la Confederación de Estudiantes de Chile, CONFECH, habían solicitado en reiteradas oportunidades reunirse con la señora ministra de Educación mediante distintos mecanismos institucionales. Preciso que se habían entregado cartas, realizado movilizaciones e interpelado públicamente a las autoridades a través de los medios de comunicación, sin haber obtenido respuesta alguna. A su juicio, el Gobierno habría adoptado una postura que responsabilizaba a los trabajadores, a los recién egresados y a quienes cursaban estudios superiores de la crisis económica, como si ésta pudiera resolverse mediante embargos y el debilitamiento financiero de las familias chilenas.

Asimismo, expresó preocupación por lo que consideró una tendencia a responsabilizar a los estudiantes y a la juventud de los problemas de seguridad pública. Sostuvo que dicha crisis debía asociarse al crimen organizado, al narcotráfico y a otras formas de delincuencia, y no a los jóvenes que ingresaban a la educación superior con el propósito de contribuir al desarrollo del país. En ese sentido, destacó que las universidades constituían espacios de formación, progreso y desarrollo social,

particularmente las instituciones públicas, cuyo objetivo fundamental era aportar al bienestar nacional.

Respecto de los cobros asociados al CAE, cuestionó la justicia de las medidas de embargo aplicadas a personas que apenas lograban cubrir sus gastos mensuales. Recordó que, según antecedentes expuestos previamente, alrededor del 70 por ciento de los deudores percibía ingresos cercanos o inferiores a los 750.000 pesos mensuales, por lo que estimó impropio presentar dichas medidas como mecanismos equitativos de cobranza.

En relación con la disminución del uso del CAE, explicó que ésta se debía, en parte, a la implementación de la gratuidad, pero también al alto nivel de endeudamiento que el crédito implicaba a largo plazo. Agregó que la presión financiera asociada a los estudios superiores había contribuido significativamente al deterioro de la salud mental de los estudiantes, quienes enfrentaban elevados niveles de estrés por la necesidad de terminar oportunamente sus carreras y evitar perder beneficios estudiantiles. Como ejemplo, mencionó que en carreras como Ingeniería Civil, que personalmente cursa, los tiempos reales de titulación superan en promedio la duración formal de los programas, obligando a muchos estudiantes a recurrir posteriormente al CAE para finalizar sus estudios.

Agregó que la problemática del endeudamiento ya no constituía únicamente una preocupación futura, sino una realidad presente para numerosas familias. Indicó que muchas de ellas enfrentaban dificultades económicas significativas y que la situación se agravaba cuando los padres o familiares mantenían deudas CAE sujetas a procedimientos de embargo.

Asimismo, lamentó la ausencia de autoridades ministeriales tanto en la Comisión como en las instancias de diálogo solicitadas por las organizaciones estudiantiles. Manifestó que existía disposición del movimiento estudiantil para participar en discusiones sobre materias como la duración de las carreras universitarias y otros aspectos estructurales de la educación superior, estimando que dichos debates debían involucrar a las comunidades educativas, al Parlamento y a las autoridades competentes.

En cuanto al financiamiento de la educación superior, sostuvo que las universidades estatales eran las instituciones que enfrentaban mayores niveles de precarización y dificultades para desarrollar nuevos proyectos académicos. Señaló que esta situación constituía uno de los principales desafíos para el sistema educativo y que requería una discusión profunda sobre el financiamiento de la educación pública. En ese contexto, invitó a los parlamentarios a convocar a las nuevas autoridades universitarias para abordar dichas materias de manera específica.

También informó que el día anterior habían sostenido una reunión en la Casa FECH con deudores y deudoras del CAE. Explicó que, si bien existían numerosos casos particulares de personas afectadas por embargos pese a percibir ingresos muy inferiores a los montos que inicialmente se habían señalado públicamente, el objetivo principal era visibilizar la dimensión colectiva del problema. Afirmó que se trataba de una situación que afectaba a miles de personas y que continuaría expandiéndose, repercutiendo no solo en los deudores directos, sino también en sus familias y en la sociedad chilena en general.

Finalmente, reiteró la disposición de las organizaciones estudiantiles a participar en espacios de diálogo y construcción conjunta de soluciones. Agradeció la instancia otorgada por la Comisión y expresó su esperanza de que se adoptaran medidas urgentes para detener los embargos, advirtiendo que la situación estaba profundizando las dificultades económicas y sociales que enfrentaban numerosas familias chilenas y que, de no abordarse oportunamente, la crisis continuaría agravándose.

#### *C) Votación en general.*

Puesto en votación en general el proyecto de ley resultó **rechazado**. Votaron a favor las diputadas Daniela Serrano, Consuelo Veloso y Gael Yeomans, y los diputados Daniel Manouchehri, José Montalva y Gonzalo Winter. Votaron en contra los diputados Andrés Celis, Hans Marowski, Benjamín Moreno (en reemplazo del diputado Felipe Ross), Cristián Neira y Rodrigo Ramírez (en reemplazo del diputado Diego Schalper). Se abstuvo el diputado Patricio Briones (6-5-1).

#### **IV. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY RECHAZADO POR LA COMISIÓN.**

En mérito de las consideraciones anteriores y por las que, en su oportunidad, pudiere añadir la diputada informante, la Comisión recomienda el **rechazo** del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

Artículo único. Modificación a la ley 20.027. Agrégase en la ley N° 20.027, que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior, un artículo 18 ter nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo 18 ter.- Las facultades de la Tesorería General de la República para otorgar facilidades de pago y suscribir convenios con deudores morosos se regirán por los siguientes principios:

1. Podrán establecerse estos regímenes diferenciados para aquellos deudores cuyos ingresos sean inferiores a cinco millones de pesos.

2. Para la determinación del monto del pie inicial y de las cuotas mensuales, deberá considerarse la capacidad económica del deudor, en particular sus ingresos y gastos. Dichos montos deberán fijarse conforme a criterios de proporcionalidad y razonabilidad, que permita compatibilizar la recaudación fiscal con la efectividad del cumplimiento del convenio.

3. El deudor podrá solicitar la modificación del convenio de pago en caso de cambios sustantivos en su situación económica, debidamente acreditados.”.



#### **VIII. DIPUTADA INFORMANTE.**

Se designó como informante a la diputada GAEL YEOMANS ARAYA.

SALA DE LA COMISIÓN, a 17 de junio de 2026.

Tratado y acordado como consta en las actas de las sesiones de fecha 8, 15 y 17 de junio, con la asistencia de los diputados integrantes de la Comisión, señoras Daniela Serrano Salazar, Consuelo Veloso Ávila y Gael Yeomans Araya y los señores Patricio Briones Moller, Andrés Celis Montt, Daniel Manouchehri Lobos, Hans Marowski Cuevas, Cristóbal Martínez Ramírez, José Montalva Feuerhake, Cristián Neira Martínez, Felipe Ross Correa, Diego Schalper Sepúlveda y Gonzalo Winter Etcheberry.

Por la vía del reemplazo asistieron los diputados Enrique Bassaletti Riess, Benjamín Moreno Bascur, Rodrigo Ramírez Parra y Ignacio Urcullú Clément-Lund.

Participaron, además, las diputadas Emilia Schneider Videla y Constanza Schonhaut Soto, y el diputado Matías Fernández Hartwig.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,  
Abogada Secretaria de la Comisión.

## INDICE

<b>I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.....</b>	<b>1</b>
1) IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO. ....	1
2) NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL. ....	1
3) NORMAS QUE REQUIEREN TRÁMITE DE HACIENDA. ....	1
4) APROBACIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE LEY. ....	1
5) DIPUTADO INFORMANTE.....	2
<b>II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO. ....</b>	<b>2</b>
A) FUNDAMENTOS. ....	2
B) COMENTARIO SOBRE EL ARTICULADO DEL PROYECTO E INCIDENCIA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.....	3
<b>III. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO. ....</b>	<b>4</b>
A) PRESENTACIÓN. ....	4
B) AUDIENCIAS. ....	19
1) LOS VOCEROS DE LA COORDINADORA NACIONAL DE DEUDORES CAE, SEÑOR HUGO SILVA LEMUS Y SEÑORA ZOI ALEXOPULOS MARKAR. ....	19
2) LA PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (FECH), DOÑA LAURA MLYNARZ GREIBE, Y LA VICEPRESIDENTA, DOÑA MONSERRAT LAGOS MORENO.....	30
C) VOTACIÓN EN GENERAL.....	43
<b>IV. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY RECHAZADO POR LA COMISIÓN.....</b>	<b>43</b>
<b>VIII. DIPUTADA INFORMANTE. ....</b>	<b>43</b>